



Escuelas Públicas de Providence
Manual para padres
2026-2027



Providence
Schools

DISTRITO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE PROVIDENCE

CALENDARIO ACADÉMICO 2026-2027



AGOSTO

- 10 Día de la Victoria
- 24° Orientación para docentes
- 25◇ Primer día de escuela

AGOSTO 2026				
L	Ma	Mie	J	V
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24°	25◇	26	27	28
31				

FEBRERO 2027				
L	Ma	Mie	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15^	16^	17^	18^	19^
22	23	24	25	26

FEBRERO

- 15^ Día de los Presidentes (No hay clases)
- 16-19^ Vacaciones de febrero (No hay clases)

SEPTIEMBRE

- 07^ Día del Trabajo (No hay clases)
- 09^ Elecciones primarias estatales (No hay clases)
- 21^ Yom Kippur (No hay clases)

SEPTIEMBRE 2026				
L	Ma	Mie	J	V
	1	2	3	4
7^	8	9^	10	11
14	15	16	17	18
21^	22	23	24	25
28	29	30		

MARZO 2027				
L	Ma	Mie	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10^	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26^
29	30	31		

MARZO

- 10^ Eid al-Fitr (No hay clases)
- 26^ Viernes Santo (No hay clases)

OCTUBRE

- 12^ Día de la Raza/Pueblos originarios (No hay clases)

OCTUBRE 2026				
L	Ma	Mie	J	V
			1	2
5	6	7	8	9
12^	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

ABRIL 2027				
L	Ma	Mie	J	V
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19^	20^	21^	22^	23^
26	27	28	29	30

ABRIL

- 19-23^ Vacaciones de abril (No hay clases)

NOVIEMBRE

- 03^ Día de elecciones (No hay clases)
- 11^ Día del Veterano (No hay clases)
- 25^ Día anterior al Día de Acción de Gracias (No hay clases)
- 26^ Día de Acción de Gracias (No hay clases)
- 27^ Día posterior al Día de Acción de Gracias (No hay clases)

NOVIEMBRE 2026				
L	Ma	Mie	J	V
2	3^	4	5	6
9	10	11^	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25^	26^	27^
30				

MAYO 2027				
L	Ma	Mie	J	V
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31^				

MAYO

- 31^ Día de la Memoria (No hay clases)

DICIEMBRE

- 21-24^ Vacaciones de invierno (No hay clases)
- 25^ Día de Navidad (No hay clases)
- 28-31^ Vacaciones de invierno (No hay clases)

DICIEMBRE 2026				
L	Ma	Mie	J	V
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21^	22^	23^	24^	25^
28^	29^	30^	31^	

JUNIO 2027				
L	Ma	Mie	J	V
	1	2	3	4
7^	8	9	10	11
14	15	16	17◇	18
21^	22	23	24	25
28	29	30		

JUNIO

- 7^ Graduaciones (Fechas por determinar)
- 17◇ Último día de escuela* No hay días de nieve
- 21^ Celebración de Juneteenth (No hay clases)

* Puede requerir ajustes en función de los días de nieve

ENERO

- 01^ Día de Año Nuevo (No hay clases)
- 18^ Día de M.L. King (No hay clases)

ENERO 2027				
L	Ma	Mie	J	V
				1^
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18^	19	20	21	22
25	26	27	28	29

JULIO 2027				
L	Ma	Mie	J	V
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

JULIO

- 04 Día de la Independencia

Escuelas Públicas de Providence

Manual para padres

Índice

Un mensaje de nuestro superintendente	3	Programas especializados	26
Acerca del distrito		Educación especial	
Expectativas y responsabilidades de la comunidad	5	Plan de Educación Individualizado	
La conexión entre la escuela y el hogar	6	Evaluación de Alcance Infantil	
Oficina de Participación Familiar y Comunitaria		Docente de educación especial de la primera infancia	
Colaboraciones comunitarias		Comité Asesor Local	
Comunicación entre el hogar y la escuela		Programa para estudiantes multilingües	
Voluntariado en las escuelas públicas de Providence		Aprendizaje de verano	
Apoyo a estudiantes sin hogar		Salud y bienestar	
Obligaciones en virtud del Título I		Requisitos de vacunación	31
Información de contacto en caso de emergencia		Requisitos de elegibilidad y seguro para deportes	
Asistencia de los estudiantes	11	Administración de medicamentos	
Registro	13	Exámenes dentales, auditivos y visuales	
Programa de desayuno y almuerzo escolar	16	Seguro de salud	
Transporte	17	Instrucciones para el hogar y el hospital	
Equidad en el distrito escolar	18	Alergias al cacahuete/frutos secos	
Protocolos de seguridad escolar	20	Información de salud	
Lecciones académicas y evaluaciones	23	Mejoras de la escuela	36
Guía de calificaciones		Código de vestimenta	37
Graduación		Código de Conducta Estudiantil	37
Distinciones en el diploma		Intimidación y acoso	
FAFSA		Código de vestimenta	
Evaluaciones		Tecnología	42
		Política de dispositivos para llevar a casa	
		Derechos y responsabilidades de los padres	44
		Información de la Junta Escolar	47
		Directrices para la presentación de comentarios públicos	
		Mapa del distrito	49
		Ubicaciones de las escuelas	50



Un mensaje de nuestro superintendente



Estimada comunidad de las Escuelas Públicas de Providence:

Bienvenidos al nuevo año escolar en las Escuelas Públicas de Providence. Nuestro manual es una guía que nos ayuda a mantener un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y productivo. En él, se describen las expectativas, las políticas y los recursos que garantizan que cada estudiante tenga la oportunidad de tener éxito.

La educación de un estudiante es una colaboración entre la escuela, el hogar y la comunidad. Trabajando juntos, podemos ayudar a nuestros estudiantes a alcanzar su máximo potencial. Les pedimos que dediquen un tiempo a revisar este manual juntos en familia. Este manual, aplicable a todo el distrito, establece expectativas que se extienden a todas nuestras escuelas.

En el Distrito de Escuelas Públicas de Providence (PPSD), nos esforzamos por brindar una enseñanza excelente en cada aula, todos los días. Cuando les planteamos grandes expectativas a nuestros niños, ellos mismos también lo hacen. Estamos con ustedes en este camino, ¡y espero que tengamos un año emocionante!

Atentamente,

A handwritten signature in white ink, which appears to read "Javier Montañez".

Javier Montañez, Ed.D.
Superintendente

Acercas del PPSD

Las escuelas y los programas que conforman el Distrito de Escuelas Públicas de Providence (PPSD) incluyen:

- ✓ Escuelas que prestan servicio a una zona y escuelas que prestan servicio a toda la ciudad, desde preescolar hasta 12.º grado.
- ✓ Trayectorias y programas de formación profesional y técnica en todas las escuelas secundarias que conducen a la obtención de una certificación en las áreas de medicina, automoción, construcción, electricidad, computadoras, profesiones en el área de STEM y otras.
- ✓ Programas bilingües y de doble inmersión lingüística que ofrecen a los estudiantes oportunidades multiculturales y multilingües.
- ✓ Una escuela secundaria de admisión por examen clasificada como la número uno de Rhode Island.
- ✓ Escuelas secundarias especializadas diseñadas para estudiantes que necesitan apoyo adicional, horarios flexibles y opciones de créditos alternativos.
- ✓ Los programas de ubicación avanzada y los programas académicos avanzados brindan a los estudiantes la oportunidad de realizar estudios en profundidad más allá del plan de estudios básico.
- ✓ Escuelas rediseñadas que se centran en las artes, las ciencias y las finanzas para satisfacer los intereses de los estudiantes y sus familias, y para preparar a los estudiantes para el éxito en sus carreras postsecundarias.
- ✓ Tres escuelas de excelencia reconocidas a nivel nacional y regional.

Providence
Schools

Creando escuelas de primer nivel

Todos los estudiantes merecen escuelas de primer nivel. Al replantearnos el futuro de las Escuelas Públicas de Providence, estamos comprometidos con la obligación más fundamental que tenemos con nuestros estudiantes: el acceso justo y equitativo a una educación rigurosa para todos. Con ese objetivo en mente, cuatro pilares guían nuestra visión de éxito para este año escolar:

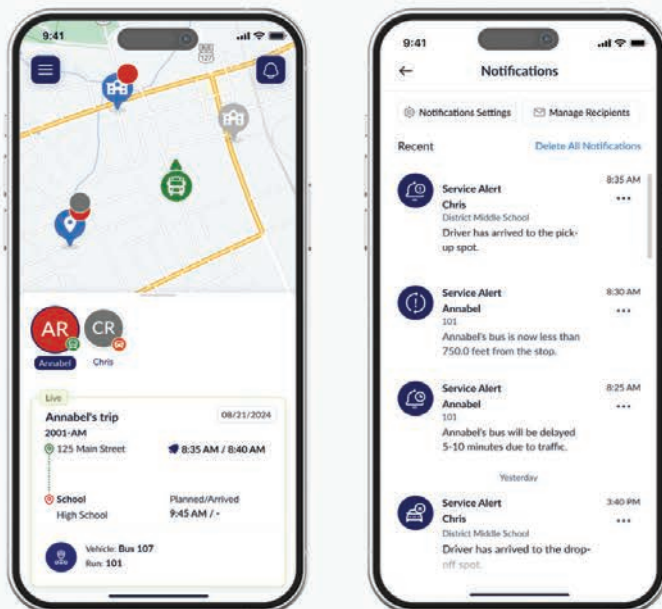
- **Comunidades comprometidas:** Una participación transparente y auténtica de las familias y la comunidad permitirá implementar iniciativas que respondan a las necesidades específicas de los estudiantes y sus familias. Las escuelas y el distrito mantienen una comunicación constante y culturalmente sensible de forma continua.
- **Excelencia en el aprendizaje:** Todos los estudiantes inscritos en las escuelas de Providence tendrán acceso a un entorno de aprendizaje de alta calidad, equitativo y basado en datos, que les proporcionará la confianza necesaria para tener éxito académico y continuar con oportunidades de educación postsecundaria y/o ubicaciones laborales específicas alineadas con los programas y las habilidades adquiridas. Se redoblarán los esfuerzos para garantizar que los estudiantes multilingües cuenten con los recursos necesarios para aprender al nivel de su grado escolar o por encima de él.
- **Talento de primer nivel:** Todos los estudiantes de Providence asistirán a una escuela con un equipo de docentes y líderes altamente calificados y eficaces que reflejan la diversidad de la comunidad y que se centran exclusivamente en el crecimiento y el éxito de los estudiantes.
- **Sistemas distritales eficientes:** Una oficina central moderna y comprometida que priorice a los estudiantes y las familias, que exija a las escuelas el cumplimiento de altos estándares y que les brinde el apoyo necesario, es la esencia de toda agencia educativa local de alto rendimiento.

Cinco promesas a los estudiantes y sus familias

- Todos los estudiantes asistirán a una escuela segura, en la que haya grandes expectativas y donde los educadores estén comprometidos con el éxito de los estudiantes. Habrá una cultura escolar positiva y respetuosa.
- Cada escuela contará con personal docente capacitado y con el apoyo necesario para su dirección.
- Cada familia tendrá la oportunidad de elegir entre varios programas educativos excelentes.
- Todos los estudiantes tendrán acceso a una programación extracurricular y cocurricular sólida y rigurosa.
- Todos los estudiantes, las familias y los educadores de Providence se beneficiarán de una administración distrital eficiente, eficaz y receptiva.



Aplicación móvil de seguimiento de vehículos fácil de usar para padres y cuidadores



Código del Distrito de Escuelas Públicas de Providence:
A7E8V

¿Listos para el seguimiento con First View?



DESARROLLADO POR
FIRSTstudent

Normas de seguridad y conducta en los autobuses

Se espera que los estudiantes...

1. Siguen las normas de seguridad del autobús.
2. Suban y bajen del autobús en la parada que les corresponda.
3. Lleguen a la parada de autobús al menos cinco minutos antes de la hora prevista de llegada del autobús.
4. Respeten la propiedad y la privacidad de los demás mientras estén en la parada de autobús.
5. Se dirijan directamente a un asiento y permanezcan sentados mientras el autobús esté en movimiento.
6. Hablen en voz baja, sin hacer ruidos fuertes.
7. Eviten jugar con el equipo del autobús escolar.
8. Se abstengan de lanzar objetos hacia, sobre o desde el autobús escolar.
9. Nunca hagan nada que pueda distraer al conductor o a otros estudiantes.
10. Se abstengan de pelear en cualquier lugar, incluso en el autobús escolar.

Providence
Schools



Expectativas y responsabilidades de la comunidad

Todos los miembros de la comunidad del PPSD tienen derecho a ser tratados con respeto y a un entorno seguro y ordenado en el que aprender, trabajar o confiar a sus hijos.

Una comunidad de aprendices

Un entorno escolar positivo es seguro y fomenta la participación de los estudiantes en el aprendizaje, la participación de la familia y la comunidad en la escuela, y contribuye a un entorno de trabajo profesional. Basándose en las expectativas de las cuatro escuelas de Providence (Preparación, Respeto, Planificación del futuro y Pedir ayuda), las comunidades escolares saludables se centran en el aprendizaje de los estudiantes, valoran las contribuciones de cada miembro y apoyan el acceso de los estudiantes a una educación adecuada. Las escuelas fomentarán de manera deliberada el desarrollo de relaciones entre los estudiantes, el cuerpo docente, la administración y el personal de apoyo, en torno a la misión común de convertirse en una comunidad de aprendices.

Expectativas para los estudiantes

Los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- ✓ Llegar a la escuela a tiempo, preparados y listos para aprender.
- ✓ Respetarse a sí mismos, a los demás y a la propiedad.
- ✓ Planificar el futuro.
- ✓ Pedir ayuda cuando sea necesario.

Derechos de los estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a:

- ✓ Una educación gratuita y adecuada.
- ✓ Examinar sus expedientes escolares y participar en el desarrollo de su programa académico.
- ✓ Estar libres de discriminación y acoso en la escuela.
- ✓ Libertad de expresión, a menos que dicha expresión vulnere los derechos de los demás.
- ✓ Estar libres de registros e incautaciones injustificados.
- ✓ Estar informados sobre cualquier medida disciplinaria que se tome en su contra, responder a ella y apelar ante ella.

Expectativas para las familias

Las familias tienen la responsabilidad de:

- ✓ Asegurarse de que sus hijos lleguen a la escuela a tiempo y dispuestos a aprender.
- ✓ Respetar la educación de sus hijos y a los profesionales de la escuela.
- ✓ Ayudar a sus hijos a planificar cada día, semana y año en la escuela.
- ✓ Pedir ayuda cuando no puedan satisfacer las necesidades educativas de sus hijos.
- ✓ Reforzar las expectativas de conducta de las escuelas de Providence.

Derechos de la familia

Las familias tienen derecho a:

- ✓ Participar en la planificación del programa académico de sus hijos y examinar los expedientes escolares.
- ✓ El mantenimiento confidencial de los expedientes de sus hijos.
- ✓ Estar informados sobre el progreso académico y el comportamiento de sus hijos.
- ✓ Visitar la escuela de sus hijos de acuerdo con el protocolo escolar.
- ✓ Estar informados sobre cualquier medida disciplinaria que se tome, responder a ella y apelar ante ella.

Expectativas para los docentes

Los docentes tienen la responsabilidad de:

- ✓ Llegar a la escuela a tiempo, preparados y listos para enseñar.
- ✓ Comportarse de manera profesional y tratar a todos los miembros de la comunidad escolar con respeto.
- ✓ Modelar y enseñar las expectativas de conducta de las Escuelas de Providence.
- ✓ Crear un entorno de aprendizaje positivo.
- ✓ Evaluar el progreso de los estudiantes.
- ✓ Comunicarse con los padres, el personal y los administradores con respecto al aprendizaje de los estudiantes y sus necesidades de apoyo.

Derechos de los docentes

Los docentes tienen derecho a:

- ✓ Ser tratados como profesionales.
- ✓ Que se les proporcione el equipo, las herramientas y/o el apoyo necesarios para desempeñar sus responsabilidades.
- ✓ Colaborar con los padres/tutores, los administradores y el personal de apoyo en relación con las necesidades de cada estudiante.
- ✓ Ser informados por los administradores sobre los resultados de las medidas disciplinarias estudiantiles.
- ✓ Estar libres de discriminación y acoso.

Expectativas para los administradores y el personal de apoyo

Los administradores y el personal de apoyo tienen la responsabilidad de:

- ✓ Llegar a la escuela a tiempo y preparados para trabajar.
- ✓ Comportarse de manera profesional y tratar a todos los miembros de la comunidad escolar con respeto.
- ✓ Modelar y enseñar las expectativas de conducta de las Escuelas de Providence.
- ✓ Crear un entorno de aprendizaje positivo.
- ✓ Contribuir al funcionamiento eficaz y eficiente de las escuelas.
- ✓ Actuar como embajadores de la escuela ante los estudiantes, las familias, el cuerpo docente y los socios de la comunidad.

Derechos de los administradores y del personal de apoyo

Los administradores y el personal de apoyo tienen derecho a:

- ✓ Ser tratados como profesionales.
- ✓ Que se les proporcione el equipo, las herramientas y/o los recursos para desempeñar sus responsabilidades.
- ✓ Estar libres de discriminación y acoso.

Expectativas para los socios comunitarios

Los socios comunitarios tienen la responsabilidad de:

- ✓ Familiarizarse con todos los protocolos de seguridad del PPSD y seguirlos, incluyendo el registro de asistencia y la comprensión de los procedimientos de incendio, emergencia y evacuación.
- ✓ Registrarse en la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria antes de trabajar directamente con los estudiantes en nuestras escuelas.
- ✓ Modelar y enseñar a los estudiantes las expectativas de conducta de las Escuelas de Providence y colaborar con el personal escolar para crear un ambiente de aprendizaje positivo.
- ✓ Comunicar todas sus inquietudes al personal escolar y/o al personal del distrito.

Derechos de los socios comunitarios

Los socios comunitarios tienen derecho a:

- ✓ Ser tratados como profesionales.
- ✓ Formar parte de la comunidad escolar.
- ✓ Estar libres de discriminación y acoso.



La conexión entre la escuela y el hogar

La participación de la familia es fundamental para ayudar a los estudiantes a tener éxito académico y social, así como para desarrollar un sentimiento de orgullo por sus comunidades escolares. El Distrito de Escuelas Públicas de Providence está comprometido con el establecimiento de alianzas comunitarias activas y saludables en las escuelas y con el personal docente, las familias, los estudiantes y la comunidad. Creemos sinceramente que estas alianzas contribuyen a crear entornos de aprendizaje más sólidos y productivos para los estudiantes, así como mejores comunidades para todos los actores de la ciudad.

La Oficina de Participación Familiar y Comunitaria (FACE) ayuda en la organización de consejos de padres, comunitarios y estudiantiles, organizaciones de padres y docentes en las escuelas, planifica actividades para involucrar a las familias en el aprendizaje de sus hijos y apoya a los padres y al personal escolar en sus esfuerzos por trabajar juntos para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Los siguientes son algunos ejemplos de cómo las escuelas pueden involucrar a las familias en el aprendizaje de los estudiantes:

- Reuniones individuales entre padres y docentes con servicios de interpretación para garantizar una comunicación clara y centrarse en el intercambio de

datos para explicar el progreso del estudiante.

- Comunicación regular y constante sobre el aprendizaje en el aula, con traducciones disponibles en varios idiomas.
- Talleres sobre los contenidos que los estudiantes aprenderán en la escuela, con facilitadores bilingües para ayudar a las familias con estudiantes multilingües.
- Eventos especiales, como noches de matemáticas y alfabetización, jornadas de puertas abiertas y celebraciones multiculturales con intérpretes presenciales según sea necesario.
- Asociaciones de padres y docentes de las escuelas (PTO).
- Participación en el Consejo Asesor de Padres (CAP).
- Las sesiones de la Universidad para Padres están diseñadas para ayudar a las familias a mejorar sus habilidades y conocimientos personales y de crianza, y se ofrecen en inglés y español.
- La Academia de Liderazgo para Padres tiene como objetivo enseñar a los padres a convertirse en defensores de sus hijos y de su comunidad.
- Oportunidades para participar como voluntario: en las aulas, en actividades de recaudación de fondos y en eventos divertidos.

Oficina de FACE

Entre los recursos disponibles para los padres en la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria, se incluyen una biblioteca de recursos con materiales para ayudar y guiar a los padres sobre cómo ayudar a sus hijos a aprender, acceso a recursos comunitarios y libros de referencia multiculturales. El personal de la Oficina de FACE está disponible para trabajar con los padres, de forma individual y en grupo, para garantizar que el distrito escolar satisfaga sus necesidades. Se organizan talleres, reuniones mensuales del distrito y oportunidades de capacitación para padres de manera regular. La oficina está ubicada en 797 Westminster Street, Providence, RI 02903.

El objetivo de la Oficina de FACE del distrito es fortalecer la comunicación con los padres y ayudarlos a involucrarse más en la vida escolar de sus hijos.

Alianzas Estratégicas con la Comunidad

La relación de colaboración entre el Departamento Escolar de Providence y las entidades comunitarias es mutuamente beneficiosa y contribuye a alcanzar objetivos y propósitos comunes mediante una división acordada de los servicios, los resultados y la responsabilidad financiera.

La Oficina de Alianzas Estratégicas con la Comunidad forma parte de la Oficina de FACE. La oficina colabora con socios para ofrecer programas antes, durante y después del horario escolar, así como programas de verano, vinculados a resultados rigurosos que puedan demostrar su eficacia a lo largo del tiempo.

Voluntariado en las Escuelas de Providence

¡Las Escuelas Públicas de Providence agradecen y fomentan las valiosas contribuciones de los voluntarios! El apoyo y la participación de las familias y los miembros de la comunidad de Providence son fundamentales para el éxito de nuestros estudiantes. Aumentar las oportunidades de voluntariado y otros tipos de participación en la escuela, así como aclarar el proceso de participación de los voluntarios, animará a más personas a participar en el Distrito. Obtenga más información sobre cómo convertirse en voluntario en providenceschools.org/volunteer.

Universidad para Padres

La Universidad para Padres ofrece experiencias de aprendizaje que apoyan a las familias del PPSD en su papel como primeros docentes de sus hijos, como defensores, como líderes y como aprendices de por vida. Las clases están diseñadas para ayudar a los padres de estudiantes con discapacidades psicosociales a aumentar su capacidad, habilidades y conocimientos para apoyar mejor el aprendizaje de sus hijos en casa. La Universidad para Padres de Providence está diseñada para ayudar a las familias a mejorar sus habilidades y conocimientos personales y sobre la crianza de los hijos. Las habilidades adquiridas mejorarán la confianza de los padres y tutores para supervisar

el progreso de los niños en cuanto a calificaciones, habilidades de lectoescritura, habilidades sociales y asistencia escolar.

Los cursos que se imparten incluyen gestión financiera, preparación para la universidad, salud y bienestar, y aprendizaje socioemocional. La Universidad para Padres también ofrece oportunidades únicas en colaboración con agencias externas. Las clases de la Universidad para Padres se ofrecen de forma presencial y por Zoom siempre que sea posible, para que sean accesibles a las familias trabajadoras y con poco tiempo libre. Hay traductores disponibles para las familias. Conozca más en providenceschools.org/parentuniversity.

Estudiantes que enfrentan la falta de vivienda

El PPSD está comprometido a apoyar a uno de nuestros grupos poblacionales más vulnerables: los estudiantes sin hogar. Muchas familias luchan contra los desafíos cotidianos de la vida mientras, al mismo tiempo, se esfuerzan por encontrar empleo, conseguir una vivienda estable y proporcionar alimentos y techo a sus familias.

En las escuelas de Providence nos preocupamos por cada uno de los estudiantes inscritos y por sus familias. La ciudad de Providence cuenta con numerosas agencias de apoyo y el distrito hará todo lo posible para conectar a las familias con organizaciones locales y estatales, privadas o sin fines de lucro, para ayudarlas a encaminarse hacia la autosuficiencia y la estabilidad social y emocional.

Todo estudiante sin hogar tiene derecho a una educación gratuita, equitativa y de calidad. Identificar a los estudiantes y a sus familias es el mayor desafío. Si usted o alguna familia que conoce está viviendo temporalmente con otra familia, en un refugio, hotel, casa móvil, en un automóvil o en la calle, llame a la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria para obtener ayuda al 401-456-0686.

Directriz del Título I

Todas las escuelas del PPSD reciben financiación en virtud del Título I, que proporciona fondos federales adicionales a las escuelas con familias que cumplen los requisitos para ser consideradas de bajos ingresos. Estos fondos adicionales se ponen a disposición para apoyar a las familias y los programas que buscan aumentar el rendimiento académico de los estudiantes y reducir las barreras para el éxito que experimentan las familias debido a condiciones que a veces están asociadas con bajos niveles de ingresos. A su vez, las escuelas utilizan estos fondos para respaldar sus objetivos y cuentan con directrices de presentación de informes que se ajustan a la financiación que reciben. Cuando los padres rellenan los formularios para almuerzos, estos datos permiten a los gobiernos estatal y federal hacerse una idea de las necesidades de los estudiantes y sus familias.

Las escuelas del PPSD que reciben financiación del Título I deben hacer lo siguiente:

- Organizar una reunión anual del Título I con las familias para compartir información sobre los programas del Título I que se ofrecen y su derecho a participar en la educación de sus hijos. Las escuelas invitarán a los padres y a las familias a su reunión anual del Título I para que conozcan más sobre las mejoras escolares, los derechos de los padres y cómo se están utilizando los fondos para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Esta es una oportunidad para que las escuelas recopilen opiniones y sugerencias de las familias sobre sus experiencias en la escuela y soliciten comentarios para la mejora continua.

Elaborar y revisar anualmente, según sea necesario, los dos documentos siguientes:

- **Política de participación de los padres en la escuela:** desarrollar conjuntamente con los padres de los niños participantes, acordar y distribuir una política escrita de participación de los padres y la familia que contenga la información requerida por el artículo 1116(a)(2) de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Esta política debe explicar cómo los padres pueden participar como socios en la educación de sus hijos, revisarse anualmente y, si es necesario, modificarse con la opinión de los padres.
- **Pacto entre la escuela y el hogar:** Elaborar conjuntamente con los padres, acordar y distribuir un Pacto entre la escuela y el hogar, un acuerdo que defina las responsabilidades que los administradores, los estudiantes, los docentes y los padres asumirán para mejorar el rendimiento estudiantil. Este documento debe revisarse anualmente y, si es necesario, modificarse con la participación de los padres.

Comunicación entre el hogar y la escuela

Cuando padres y docentes se mantienen en contacto (a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, reuniones, notas y cartas) los estudiantes se benefician.

Su interés y participación en la educación de sus hijos son vitales para su éxito académico. Les pedimos que hagan todo lo posible por conocer a los docentes de sus hijos. Asistan a las reuniones de regreso a clases, a las jornadas de puertas abiertas, a las reuniones de padres y docentes y a otros eventos y programas escolares. Asimismo, les instamos a que estén atentos a los mensajes del distrito en ParentSquare y respondan a los mensajes cuando se les solicite.

Somos conscientes de que la responsabilidad de mantener canales de comunicación activos y saludables no recae únicamente en los padres. El distrito escolar también tiene la responsabilidad de fomentar una comunicación sólida entre la escuela y el hogar. Sus solicitudes de información, ya sea por teléfono o por escrito, serán recibidas y respondidas con prontitud por el personal del distrito escolar. Si tienen problemas para comunicarse con un empleado del distrito escolar o para recibir una respuesta, notifiquen al director de la escuela de su hijo. Si el problema persiste, llamen a la oficina de FACE al (401) 456-0686.

Sistema de comunicación familiar

El PPSD utiliza el sistema de comunicación masiva familiar **ParentSquare** para contactar a los estudiantes, a las familias y al personal del PPSD. ParentSquare realiza llamadas telefónicas y envía mensajes de texto y correos electrónicos. La información importante, como emergencias escolares y recordatorios sobre eventos y fechas límite, se envía mediante llamadas automáticas, mensajes de texto y correos electrónicos. Es posible que reciban llamadas, mensajes de texto o correos electrónicos automáticos de la escuela de su hijo o de la oficina central del PPSD que les alertarán sobre información vital.

ParentSquare traduce el contenido y permite a los padres recibir y enviar comunicaciones en su idioma preferido. El idioma preferido del usuario se sincroniza con nuestro sistema de información estudiantil, Skyward.

IMPORTANTE: ¡Pónganse en contacto con la escuela si cambian su número de teléfono o si necesitan actualizar la configuración de idioma!

Información de contacto en caso de emergencia

Es importante que los padres proporcionen a la escuela números de teléfono, direcciones, correos electrónicos y nombres de personas de contacto actualizados en caso de emergencia. Si alguno de los datos cambia durante el transcurso del año escolar, incluyendo las personas autorizadas para recoger a un niño de la escuela, los padres deben comunicarse con la escuela de inmediato. El personal escolar exigirá una identificación con foto a toda persona que venga a la escuela a recoger a un niño.

Cierres de emergencia de escuelas, salidas anticipadas y aperturas tardías

Es posible que las escuelas cierren o que se modifiquen los horarios escolares debido a las inclemencias del tiempo o a una emergencia en el edificio, como un incendio, una avería en la caldera o un problema con el agua. Los cierres y cambios en las escuelas se publicarán en nuestro sitio web: www.providenceschools.org, se compartirán en la página de Facebook de nuestro distrito y se comunicarán a través de los medios de comunicación:

Además, se contactará a los padres a través del sistema de mensajería ParentSquare del distrito. No se hará ningún anuncio si no se modifican los horarios escolares. No se realiza ningún anuncio ni comunicado especial en caso de cierre anticipado o apertura tardía, según lo publicado en el calendario escolar.

Sistema de información del estudiante

A través del **Portal familiar del sistema de información del estudiante (SIS)**, también conocido como **SKYWARD**, las familias pueden acceder en línea para ver las calificaciones y tareas actuales de sus hijos, consultar la asistencia diaria, el estado de la escuela de verano y recibir notificaciones automáticas por correo electrónico o mensaje de texto. Las familias también pueden consultar los anuncios escolares y recibir comunicaciones de los docentes.

Las familias inscriben a sus hijos en el PPSD a través de Skyward y deben crear una cuenta en ese momento. Si necesitan un nombre de usuario y una contraseña, envíen un correo electrónico a skyward@ppsd.org.

Pueden ver el portal de Skyward y encontrar videos instructivos en providenceschools.org/skyward.

Los estudiantes pueden acceder a Skyward a través de la dirección de correo electrónico que les proporciona su escuela de origen. También es útil que los estudiantes conozcan su número de identificación del estudiante para poder acceder a información relevante en línea. Si desconocen el número de identificación de su estudiante, pónganse en contacto con la escuela o con su docente.

El acceso a Skyward para padres/tutores está disponible con soporte multilingüe. Las familias pueden acceder a instrucciones y apoyo en su idioma preferido para mantenerse al día sobre el progreso académico de sus hijos.

Sistema de gestión del aprendizaje

Canvas es el sistema de gestión del aprendizaje (LMS) adoptado por el Distrito de Escuelas Públicas de Providence y el aula digital. Los estudiantes visitarán Canvas para consultar su calendario y ver las próximas fechas de entrega, acceder a los materiales del curso y enviar las tareas. Los padres pueden usar Canvas para mantenerse al tanto del calendario y las tareas de sus hijos. Si bien Skyward permite a las familias seguir viendo los boletines de calificaciones, los informes de progreso y las notas de las tareas, Canvas permite a los estudiantes y a las familias ver las tareas individuales, las puntuaciones obtenidas en dichas tareas, los comentarios de los docentes y las fechas de entrega. Además, Canvas reúne la información de todos los cursos de los estudiantes en un solo lugar, lo que proporciona a los estudiantes y a sus familias una mayor transparencia sobre lo que los estudiantes aprenden día a día, para que las familias puedan brindarles un apoyo continuo.

Para obtener más información y orientación y registrarse en Canvas, visiten providenceschools.org/canvas.

Procedimientos para teléfonos celulares

Para ayudar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos digitales responsables, reducir las distracciones en el aula y garantizar un entorno de aprendizaje seguro y propicio, el Distrito de Escuelas Públicas de Providence ha establecido expectativas claras en torno al uso de dispositivos electrónicos

personales en la escuela. Los dispositivos incluyen, entre otros, teléfonos móviles, computadoras portátiles, Kindles, consolas de videojuegos, AirPods, relojes inteligentes y dispositivos electrónicos similares.

Dado que las necesidades y responsabilidades de los estudiantes crecen y cambian con la edad, nuestras directrices están cuidadosamente diseñadas para cada nivel con el fin de apoyar su etapa de desarrollo y promover el éxito reduciendo las distracciones en el aula. Cada escuela compartirá sus procedimientos y políticas sobre el uso de teléfonos celulares con las familias al comienzo del año escolar.

Medidas de seguridad para la educación primaria (de prekínder a 5.º grado): Los dispositivos de los estudiantes serán recogidos al comienzo de cada día por el docente de la clase y devueltos a los estudiantes al final de la jornada.

Se permite el uso de relojes inteligentes, pero deben estar configurados en modo "No molestar" durante el horario escolar. No deben utilizarse para enviar mensajes de texto, realizar llamadas telefónicas ni para ningún otro tipo de comunicación durante el horario de clase. Si un reloj inteligente se convierte en una distracción, el personal escolar trabajará conjuntamente con las familias utilizando el marco de respuesta y apoyo conductual escalonado de la escuela para abordar el problema.

Medidas de seguridad para la educación primaria (de 6.º a 12.º grado): Los dispositivos de los estudiantes deben estar apagados y guardados durante el horario de clases.

En la etapa de educación secundaria, los estudiantes tienen más libertad para gestionar el uso de sus dispositivos electrónicos personales, como teléfonos, auriculares, computadoras portátiles y relojes inteligentes. Esa libertad conlleva la responsabilidad de utilizar la tecnología con respeto, mantener la integridad académica y evitar perturbar el entorno de aprendizaje.

Su uso durante el horario de clases no está permitido según la ley estatal.

Los dispositivos deben silenciarse y almacenarse de acuerdo con los procedimientos de sus respectivas escuelas.

No está permitido el uso de auriculares, AirPods ni audífonos durante las clases. Se permite el uso de relojes inteligentes, pero deben estar configurados en modo "No molestar" durante las clases. No deben utilizarse para enviar mensajes de texto, realizar llamadas telefónicas ni para ningún otro tipo de comunicación durante el horario de clases.

Si un dispositivo se convierte en una distracción, los docentes y el personal trabajarán con los estudiantes y sus familias para abordar las preocupaciones de manera positiva y constructiva.

Excepciones: Los estudiantes que cuenten con adaptaciones aprobadas a través de un IEP, un Plan de la Sección 504, por necesidades médicas (como el control de la glucosa) o apoyo para el acceso a idiomas, podrán utilizar dispositivos electrónicos personales según lo estipulado en sus planes individuales.

Portales de información para padres y estudiantes

Canvas: Sistema de gestión del aprendizaje

Aplicación para la administración, la documentación, el seguimiento, la elaboración de informes, la automatización y la impartición de cursos educativos, programas de formación, materiales o programas de aprendizaje y desarrollo.

USOS:

- ✓ Tareas individuales
- ✓ Calificaciones en tareas individuales
- ✓ Comentarios del docente
- ✓ Fechas de entrega de las tareas
- ✓ Materiales y recursos para la clase
- ✓ Aprendizaje virtual

ParentSquare:

Sistema de comunicación masiva familiar

Un sistema de comunicación que nos ayuda a transmitir o intercambiar información con un gran número de personas.

USOS:

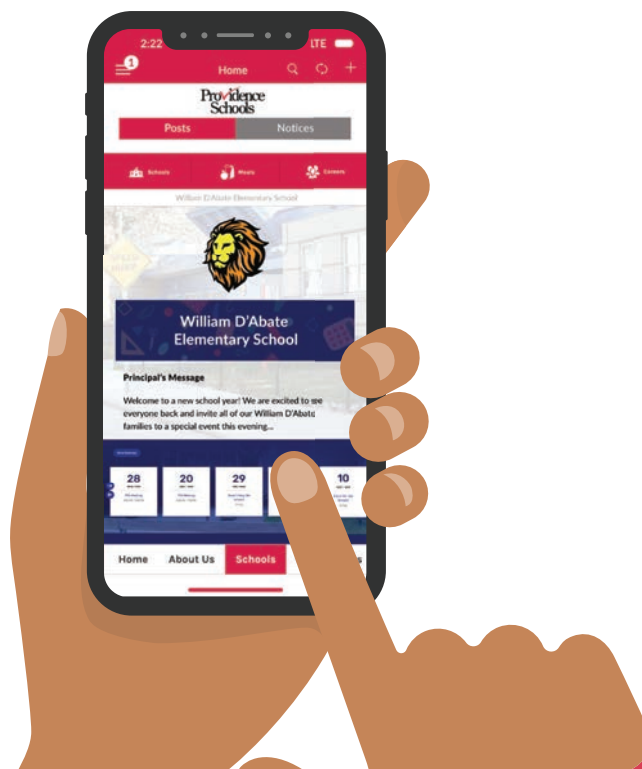
- ✓ Un sistema de teléfono, mensajes de texto y correo electrónico para enviar mensajes a todas las familias y el personal.
- ✓ Envía notificaciones automáticas de asistencia que se transmiten desde el sistema Skyward.
- ✓ Envía notificaciones en varios idiomas.

Skyward: Sistema de información del estudiante

Una aplicación diseñada específicamente para gestionar datos relacionados con los estudiantes en instituciones educativas.

USOS:

- ✓ Boletines de calificaciones
- ✓ Informes de progreso trimestrales
- ✓ Requisitos de graduación
- ✓ Asistencia





Asistencia de los estudiantes

La asistencia diaria a la escuela es un factor crítico en el éxito académico y social de los estudiantes. Los estudiantes que asisten a la escuela regularmente tienen más éxito académico, social y emocional. Es menos probable que abandonen la escuela y más probable que continúen sus estudios después de la escuela secundaria. El objetivo de l Departamento Escolar de Providence es proporcionar un programa educativo integral y desafiante que satisfaga las necesidades específicas de su población estudiantil. No pueden aprender cuando no están allí. Cuanto más faltan a la escuela, más difícil les resulta leer, escribir y desempeñarse en matemáticas al nivel de su grado.

El §16-19-1 de la Ley General de Rhode Island sobre asistencia obligatoria establece que todo niño que haya cumplido o habrá cumplido seis (6) años de vida antes del 1 de septiembre de cualquier año escolar y que no haya cumplido dieciocho (18) años de vida asistirá a alguna escuela pública diurna durante todos los días y horas en que las escuelas públicas están en sesión en la ciudad o pueblo en el que reside el niño. Se considera que un estudiante falta a clase si no asiste a la escuela con regularidad o si no tiene un plan de aprendizaje alternativo aprobado.

Independientemente del historial de asistencia de un estudiante, ningún miembro de la comunidad escolar debería aconsejarle que deje de ir a la escuela.

Las Escuelas de Providence informan a las familias mediante un mensaje de texto si su hijo no está presente en clase o en la escuela. La asistencia diaria es un factor crucial para el éxito académico y social de los estudiantes.

Tipos de inasistencias

Ausencias justificadas: Cualquier ausencia verificada por nota escrita debido a enfermedad; cita médica, de asesoramiento o judicial; emergencia familiar o muerte; fiestas religiosas; y conferencias y eventos patrocinados por la escuela.

Ausencias injustificadas: Cualquier ausencia que no cumpla con las especificaciones de una ausencia justificada se considerará injustificada.

Tanto las ausencias justificadas como las injustificadas se tienen en cuenta para el índice de ausentismo crónico de un estudiante. El ausentismo crónico se define como la ausencia de un estudiante en el diez (10) por ciento o más de sus días totales de inscripción.

Apoyos e intervenciones

La asistencia mejora cuando la comunidad escolar ofrece un entorno cálido y acogedor que enfatiza la creación de

relaciones positivas entre docentes y estudiantes, y entre las familias y la escuela, y que subraya la importancia de asistir a clases todos los días. La clave reside en desarrollar y mejorar una cultura escolar que fomente el sentido de pertenencia a la escuela, relaciones positivas entre docentes y estudiantes, un clima y una cultura positivos, y un entorno donde los estudiantes se sientan conectados y sepan que alguien se da cuenta, de forma afectuosa, cuando han faltado a clase. En un enfoque de tres (3) niveles para monitorear y mejorar la asistencia, las escuelas deben comenzar implementando prácticas universales en toda la escuela que incluyan:

- Un entorno escolar seguro y acogedor
- Sentido de pertenencia a la escuela
- Relaciones positivas entre docentes y estudiantes
- Apoyo al comportamiento positivo
- Instrucción de alta calidad
- Programas de reconocimientos e incentivos

Ausentismo crónico

Las investigaciones demuestran que el ausentismo crónico repercute negativamente en el futuro éxito académico del estudiante. Asistir a la escuela todos los días, a tiempo, es un factor fundamental para su éxito académico, social y futuro en general.

Como parte de la lucha constante para combatir el ausentismo crónico, ¡necesitamos la participación y el compromiso de las familias y los estudiantes! El equipo de Asistencia del Distrito trabaja en conjunto con las escuelas para:

- Diseñar programas de incentivos para la asistencia
- Hacer recomendaciones para la estrategia de asistencia
- Crear eventos de asistencia para el distrito y en las escuelas
- Diseñar métodos de comunicación y difusión para la intervención en materia de asistencia
- Colaborar con otros equipos del PPSD para involucrar a los estudiantes y las familias
- Crear materiales de capacitación para ser utilizados por escuelas y familias

Responsabilidades de los padres en relación con las ausencias

Los padres serán responsables de la asistencia a la escuela de sus hijos según lo exige el artículo 16-19-1 de la ley estatal de Rhode Island y enfatizarán a sus hijos la importancia de la asistencia regular y puntual a la escuela. Como se indica en la Política de asistencia del Departamento de Escuelas Públicas de Providence, “Es la creencia del PPSD que asistir a la escuela todos los días y llegar a tiempo son factores críticos para lograr el éxito académico y social. El objetivo del PPSD es promover una cultura de asistencia y crear conciencia entre todas las partes interesadas sobre la importancia de la asistencia”. La escuela podrá exigir a los padres de cada estudiante en edad de escolarización obligatoria que haya faltado a clases o a la escuela por cualquier motivo, una declaración que justifique dicha ausencia. El distrito se reserva el derecho de verificar dichas declaraciones y de investigar la causa de cada ausencia. Es fundamental que los padres colaboren con la escuela de sus

hijos en todo lo relacionado con la asistencia.

Se espera que los padres:

- Hagan todo lo posible para que sus hijos asistan a la escuela todos los días y a tiempo.
- Informen o expliquen a la escuela cualquier ausencia o tardanza. Si el padre o tutor no proporciona la documentación requerida, su ausencia podría resultar en una ausencia injustificada. La documentación puede presentarse electrónicamente o en persona.
- Asegúrense de que su hijo haya solicitado y completado las tareas pendientes correspondientes a todas las ausencias o tardanzas justificadas que haya tenido con sus docentes a su regreso a la escuela o a clases.
- Las tareas de recuperación por ausencias injustificadas quedan a discreción de la escuela y se rigen por la Política de calificaciones del distrito.
- Informar a las escuelas y a los docentes sobre posibles ausencias futuras.

Responsabilidades de los estudiantes en relación con las ausencias

Se espera que todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Providence estén presentes en la escuela todos los días, asistan a clases según lo programado, lleguen a la escuela y a clases a tiempo, y demuestren un comportamiento apropiado con disposición para aprender.

Se espera que los estudiantes:

- Asistan a la escuela todos los días.
- Participen en las clases y en las actividades escolares.
- Completen y cumplan con todos los requisitos de la escuela y del aula.
- Completen las tareas pendientes de acuerdo con la Política de calificaciones del distrito y en consulta con sus docentes.
- Soliciten las tareas de recuperación dentro de los cinco (5) días siguientes a todas las ausencias/tardanzas justificadas por parte de los docentes.
- Cabe señalar que no todo el trabajo de clase, debido a la naturaleza de algunas clases, está sujeto a recuperación.
- Completen el trabajo de recuperación según lo indicado por el docente de la clase.
- No presentarse a la recuperación puede resultar en una calificación más baja.
- Estén presentes durante la jornada escolar para poder participar en una actividad deportiva y/o extracurricular ese día.



Registro

Inscripción y ubicación escolar

La oficina de inscripción de estudiantes brinda apoyo a las familias en lo siguiente:

- Proporcionando información sobre las escuelas del distrito.
- Ayudando a las familias con la documentación necesaria para completar el proceso de inscripción.
- Inscribiendo a sus hijos en la escuela de su elección (sujeto a disponibilidad).

La oficina de Inscripciones está ubicada en 325 Ocean Street, Providence, RI. (Anteriormente ubicada en 650 Prairie Avenue, detrás de BJ Clanton School Complex/Young and Woods Elementary School)

Teléfono: (401) 420-7189

Fax: (401) 278-0553

Sitio web: www.providenceschools.org/registration

Visiten www.providenceschools.org/registration para obtener la información más reciente y consultar el horario de atención.

PARA TENER EN CUENTA: Los padres o tutores legales deben presentar una identificación para TODAS las transacciones en el Centro de Inscripción. El departamento de Inscripción no inscribe a estudiantes en escuelas fuera del PPSD (por ejemplo, escuelas semiautónomas).

Elección de escuela

La política de asignación de estudiantes del PPSD tiene como objetivo lograr cuatro metas principales:

- Brindar oportunidades educativas justas y equitativas para cada niño en el PPSD.
- Proporcionar a las familias una mayor participación en la escuela a la que asistirán sus hijos.
- Proporcionar a los estudiantes una mayor oportunidad de asistir a las escuelas de proximidad.
- Permitir que los hermanos asistan a la misma escuela.

La posibilidad de elegir escuela significa que las familias nos indican sus preferencias en cuanto a las escuelas, en lugar de que simplemente se les asigne una. La libertad de elección de escuela no garantiza el acceso a ninguna escuela en particular. Se reservan más plazas para estudiantes de la zona (80%) que para estudiantes de fuera de ella (20%).

Para los estudiantes de escuela intermedia y secundaria, existen docenas de opciones disponibles, incluyendo escuelas con programas selectivos, programas técnicos y de formación profesional, programas centrados en artes o ciencias, y programas para recuperar créditos. Algunos programas de escuela intermedia y secundaria tienen "criterios de admisión", lo que significa que los estudiantes deben obtener ciertas calificaciones o puntuaciones en las pruebas, o presentar solicitudes especiales. Para comparar escuelas y obtener más información, visiten www.providenceschools.org/schoolchoice.

¿Qué es una escuela de proximidad?

La política de la Junta Escolar de Providence define una escuela de proximidad como aquellas escuelas que cumplen con la política de transporte de la Junta Escolar de "zona de acceso a pie" basada en la residencia registrada del estudiante:

- Kinder a 5.º grado: dentro de un radio de 1 milla de la residencia del estudiante.
- 6.º a 8.º grado: dentro de un radio de 1.5 millas de la residencia del estudiante.
- 9.º a 12.º grado: dentro de un radio de 3 millas de la residencia del estudiante.

Las distancias se calculan como millas a pie, utilizando software de mapas de calles (es decir, NO en línea recta).

Cada estudiante tendrá un mínimo de dos (2) escuelas de proximidad; las dos (2) escuelas más cercanas a la residencia registrada del estudiante se definirán como las escuelas de proximidad si la distancia es mayor que las distancias definidas anteriormente.

Además, los estudiantes que estén inscritos en un programa educativo que no se ofrece en todas las escuelas (por ejemplo, educación bilingüe) tendrán hasta dos (2) escuelas más cercanas a su residencia que ofrezcan dichos programas, definidas como las escuelas de proximidad.

Requisitos para el kínder

Todo niño que tenga cinco años de edad cumplidos el 1 de septiembre de cada año escolar o antes de esa fecha podrá asistir al kínder. Para el año escolar 2024-2025, un niño debe haber nacido el 1 de septiembre de 2024 o antes para ser elegible para el kínder. Esta política no admite excepciones. Para obtener más información, visiten providenceschools.org/kindergarten.

Programa de primera infancia

En el PPSD, se ofrecen dos programas de educación para la primera infancia.

El programa de prekínder de Rhode Island presta servicios a estudiantes que tengan cuatro años cumplidos antes del 1 de septiembre. El programa de jornada completa es gratuito, de alta calidad y se basa en un sorteo, financiado y supervisado por el Departamento de Educación de Rhode Island. Las familias pueden consultar los programas de prekínder de Rhode Island en el sitio web del RIDE.

El programa de prekínder integrado es un programa de prekínder basado en un sorteo (para estudiantes de 3 a 5 años) en el que los estudiantes de educación general aprenden junto con estudiantes con discapacidades, utilizando un plan de estudios creativo. Los estudiantes asisten 5 medias jornadas por semana o siguen un horario de 3/2 jornadas (lunes, martes, miércoles) o (jueves y viernes).

Existen programas de educación especial disponibles para estudiantes con discapacidades, donde reciben apoyo en varios tipos de programas de educación especial según lo determine

su Programa de Educación Individualizado (IEP), incluyendo aulas para estudiantes que necesitan apoyo intensivo para el aprendizaje funcional y académico, así como apoyo social, emocional y conductual.

Solicitudes de transferencia

Si están interesados en trasladar a sus hijos de su escuela actual del PPSD a otro edificio, deben completar un [formulario de solicitud de transferencia](#). Este formulario debe completarse y enviarse por correo electrónico a infoereg@ppsd.org o por fax al 401-278-0553. Pueden encontrar la [versión en español aquí](#).

Si su hijo recibe servicios de educación especial y/o adaptaciones según la Sección 504, pueden seguir los mismos procedimientos. Los estudiantes que se encuentran en un aula especializada (ya sea un aula independiente o un programa de inclusión) deben ser asignados a un programa que sea coherente con su IEP; estas solicitudes de transferencia son gestionadas por el Departamento de Instrucción Especializada (Educación Especial). Pónganse en contacto con el coordinador de Educación Especial de su escuela para hablar sobre su situación particular.

Las solicitudes de transferencia se tramitan en un plazo que minimice las interrupciones en la educación de los estudiantes. Por lo general, las transferencias no se realizan en primavera.

Transferencias por dificultades

Una familia que atraviese dificultades económicas o de transporte, en casos donde los hermanos asistan a escuelas diferentes, lo que cause problemas de transporte, u otras dificultades, puede solicitar una transferencia por dificultades. Este formulario está disponible en la escuela de origen de sus hijos y debe presentarse en la escuela para su revisión y aprobación por parte de la dirección.

Transferencias por motivos de seguridad

Una transferencia por motivos de seguridad es una solicitud de transferencia que se realiza cuando el estudiante y su familia informan que el estudiante no está seguro en la escuela, fuera de la escuela, antes y/o después de la escuela. Este formulario está disponible en la escuela de origen de sus hijos y debe presentarse en la escuela para su revisión y aprobación por parte de la dirección.

¿Cómo podemos consultar el estado de una solicitud de transferencia escolar?

Para solicitar una actualización de la lista de espera, envíen un correo electrónico a infoereg@ppsd.org o un mensaje de texto al (401) 420-7189. Deben incluir: El nombre del estudiante, la fecha de nacimiento o el número de identificación del estudiante en su solicitud.

Cambio de dirección

Las familias pueden presentar un [formulario de cambio de dirección \(español\)](#) directamente en su escuela. El formulario debe ir acompañado de un comprobante de domicilio válido, como un extracto bancario, una nómina o una factura de servicios públicos con fecha de los últimos 60 días, o un contrato de alquiler. Se recuerda a los padres/tutores que todos los formularios deben estar firmados y completados por el padre/tutor legal y que el comprobante de residencia debe estar a su nombre. Si desean enviar este formulario por fax (401-278-0553), asegúrense de adjuntar una copia de una identificación con foto válida.

Tareas escolares

Para los estudiantes que ingresan a kínder, 6.º y 9.º grado, las familias completan un proceso de elección de escuela y el distrito asigna la escuela de acuerdo con la política de asignación escolar y en consonancia con el programa del estudiante.

Para 6.º y 9.º grado (que dan acceso a la escuela intermedia y secundaria), la escuela actual del niño distribuye formularios para que se seleccione la siguiente escuela (intermedia o secundaria).

Los estudiantes inscritos en el PPSD que no cambien de programa educativo pasarán automáticamente al siguiente grado en la misma escuela.

Los estudiantes que cambien de programa educativo pasarán al siguiente grado en el nuevo programa dentro de la misma escuela, siempre que haya plazas disponibles. Si no hay plazas disponibles, se realizará una asignación administrativa a la escuela más cercana que cuente con el programa adecuado.

Admisión al programa académico avanzado de la escuela intermedia

Los programas académicos avanzados están disponibles en todas las escuelas intermedias del PPSD. El programa académico avanzado de la escuela intermedia de Providence es un programa de aprendizaje acelerado que apoya a los estudiantes con fortalezas, talentos y/o habilidades únicas, brindándoles la oportunidad de un estudio en profundidad más allá del plan de estudios básico, al tiempo que los prepara para el éxito en la educación secundaria y postsecundaria.

Los estudiantes de 5.º grado son invitados al programa en función de una combinación de su rendimiento en Lectura y Matemáticas en las pruebas del RICAS de 4.º grado, su progreso en las pruebas del RICAS y su rendimiento en las evaluaciones STAR de Matemáticas y Lectura de 5.º grado. Los estudiantes deben tener un nivel de 5.º grado o superior en la evaluación STAR de Matemáticas o Lectura, Y deben haber obtenido una puntuación de 2 o superior en la prueba del RICAS para poder ser considerados para el programa.

Dado que el número de plazas es limitado, a los estudiantes se

les asigna una puntuación compuesta basada en su puntuación del RICAS (25% de su puntuación compuesta), su progreso en el RICAS desde 3.º grado hasta 4.º grado (50% de su puntuación compuesta) y su grado equivalente evaluado en STAR (25% de su puntuación compuesta). Los estudiantes con las mejores calificaciones en matemáticas o humanidades son invitados a unirse al programa académico avanzado hasta que se completen todas las plazas.

Para obtener más información, visiten www.providenceschools.org/advancedacademics o pónganse en contacto con advancedacademics@ppsd.org.

Admisión a los programas de formación profesional y técnica (CTE)

La formación profesional y técnica (CTE) es una experiencia educativa poderosa y centrada que prepara a los estudiantes tanto para la industria como para la educación superior. Para tener éxito en la CTE, los estudiantes deben comprometerse a obtener un diploma académico y las credenciales de la industria que requiere el Departamento de Educación de Rhode Island (RIDE). Los estudiantes trabajarán más que muchos de sus compañeros, pero estarán posicionados para carreras con mejores salarios y oportunidades de crecimiento. La Oficina de Formación Técnica y Profesional ofrece 24 programas en 12 sectores de la industria.

Providence cuenta con una escuela secundaria de CTE integral, la Providence Career and Technical Academy (PCTA), y programas adicionales de formación profesional que se ofrecen en muchas otras escuelas secundarias. El proceso de admisión a los programas de CTE comienza en el otoño del 8.º grado del estudiante.

Pueden encontrar más información en www.providenceschools.org/octe o contactando a.cte@ppsd.org.

Admisión a Classical High School

Classical High School es una escuela preparatoria universitaria con un proceso de admisión selectivo basado en exámenes. Para ser elegible para la admisión a Classical High School, el estudiante debe ser un residente verificado de la ciudad de Providence. Los estudiantes que deseen asistir a Classical High School en el 9.º grado deben comenzar el proceso de admisión poniéndose en contacto con su terapeuta escolar. Classical High School trata directamente con la escuela intermedia de origen. La solicitud se enviará al terapeuta de orientación de la escuela secundaria del estudiante, quien la completará y la devolverá a Classical High School. Los estudiantes de octavo (8.º) grado también deben realizar el examen de ingreso a la escuela secundaria para poder ser considerados para la admisión a 9.º grado. El examen de ingreso se realiza en Classical High School en octubre. El examen se ofrece en inglés y español. Para obtener más información, visiten www.providenceschools.org/classical.

Encuesta del idioma del hogar (HLS)

En el momento de la inscripción se realiza una encuesta del idioma del hogar (HLS) para identificar a los posibles estudiantes multilingües (MLL) y sus necesidades. La prueba de ubicación WIDA (una prueba recomendada y creada para MLL y administrada a nivel nacional) también se administra en el momento de la inscripción para determinar si el estudiante reúne los requisitos para recibir apoyo y servicios para estudiantes multilingües y para determinar su nivel de dominio del inglés académico. Siempre que sea posible, los MLL también son evaluados en su idioma materno. Si se considera que el estudiante es un aprendiz multilingüe, el docente de evaluación de idiomas de MLL informa a los padres sobre todas las opciones de programas de instrucción y ayudará a determinar la ubicación del niño en el programa más adecuado para cada caso. Pueden solicitar una reunión con el personal de la escuela para analizar los resultados de las pruebas.

Los MLL son evaluados anualmente con ACCESS para medir su progreso en el dominio del inglés. Los padres reciben una notificación anual con los resultados de las pruebas de sus hijos y la asignación a programas específicos. Pueden solicitar una reunión con el director para hablar sobre los resultados de las pruebas, la ubicación en el programa u otras opciones de programas. Una vez que los estudiantes finalizan el programa,

se les realiza un seguimiento durante dos años para garantizar que su progreso sea el adecuado. Si los estudiantes se están quedando atrás, se implementará un plan para garantizar que se satisfagan sus necesidades, ya sea en el entorno de educación general o, si corresponde, de regreso en un programa para MLL.

Si su hijo es un estudiante con una discapacidad que requiere un IEP o un Plan 504, el programa educativo de instrucción de idiomas se utilizará en coordinación con el plan existente de su hijo. Todos los programas de instrucción para MLL están diseñados para garantizar que estos estudiantes adquieran un dominio completo del inglés y cumplan con los estándares de contenido correspondientes a su nivel educativo.

Todos los programas de instrucción para MLL están diseñados para garantizar que estos estudiantes adquieran un dominio completo del inglés y cumplan con los estándares de contenido correspondientes a su nivel educativo. La misión de los programas bilingües y de doble inmersión lingüística es promover el bilingüismo y la alfabetización en dos idiomas, el rendimiento académico correspondiente al nivel escolar y la competencia sociocultural (desarrollo de la identidad, competencia intercultural y apreciación multicultural) para todos los estudiantes.

Programa de desayuno y almuerzo escolar

Las comidas escolares son una extensión del programa de salud y nutrición de la escuela y ayudan a los niños a desarrollar el gusto por los alimentos nutritivos. Las Escuelas de Providence ofrecen desayuno y almuerzo diarios a los estudiantes sin costo alguno. Las comidas de desayuno incluyen media pinta de leche, media taza de fruta o jugo y dos porciones de un producto de panadería. El almuerzo incluye media pinta de leche, dos o más porciones de fruta o verdura, una o más porciones de pan y una porción de un alimento proteico, como pollo, pescado, carne de res o queso.

Estamos obligados a que las familias completen encuestas sobre los ingresos familiares para establecer el porcentaje de estudiantes que reciben almuerzo gratuito o a precio reducido en el distrito. [Aquí encontrarán el formulario](#); por favor, entréguelo en su escuela.



Transporte

Para el año escolar 2026-2027, los pases de autobús se otorgarán únicamente de acuerdo con la política de la Junta Escolar de Providence. Los estudiantes de escuela primaria e intermedia serán transportados en autobús escolar, y los estudiantes de secundaria utilizarán los autobuses de la RIPTA (Autoridad de Transporte Público de Rhode Island). A continuación, se detallan los requisitos de millaje para el transporte estudiantil:

- Escuela primaria: 1 milla o más
- Escuela intermedia: 1.5 millas o más
- Escuela secundaria: 1 milla o más

Las excepciones a esta política se aplicarán únicamente a los estudiantes con necesidades especiales. En caso de problemas médicos, el médico del estudiante deberá presentar un documento escrito en el que se indique el motivo por el cual se debe proporcionar transporte al estudiante. Tengan en cuenta que el documento debe enviarse directamente a la atención de: Kendra St. Hilaire, 182 Thurbers Avenue, Providence, RI 02905. Para todos los estudiantes que tengan un coordinador de casos de educación especial, la solicitud de transporte debe provenir de dicho coordinador o de un supervisor de educación especial. Para obtener información adicional, comuníquense con Educación Especial al (401) 456-9330.

Conducta en los autobuses escolares

El comportamiento adecuado de los estudiantes es fundamental para el funcionamiento seguro del autobús escolar. La más mínima distracción para el conductor puede tener consecuencias importantes para la seguridad de los estudiantes. Viajar en el autobús escolar es un privilegio. Este privilegio podrá ser denegado temporalmente o revocado permanentemente si la mala conducta pone en peligro el funcionamiento seguro del autobús escolar o la seguridad de los estudiantes que viajan en él. La suspensión escolar es una posible sanción por mala conducta en el autobús.

Supervisión de estudiantes

El distrito escolar tiene la responsabilidad de supervisar a los niños de escuela primaria e intermedia una vez que suben al autobús por la mañana. Los padres son responsables de la supervisión y la seguridad de los estudiantes de escuela primaria e intermedia que utilizan el transporte escolar, desde que salen de casa por la mañana hasta que suben al autobús escolar. La misma regla se aplica al bajar del autobús de camino a casa después de la escuela. No se dejará a los estudiantes menores de 7 años en la parada del autobús a menos que haya un adulto designado para recibirlos. Si no hay ningún adulto presente en el momento en que el autobús llegue a la parada, el conductor y el acompañante mantendrán al niño en el autobús y lo llevarán al patio de estacionamiento, donde los padres podrán recogerlo.



Se han asignado acompañantes en cada autobús escolar con el fin de mantener un entorno seguro y agradable tanto para el conductor como para los estudiantes que viajan en él. Por este motivo, los padres deben hacer todo lo posible por conocer al acompañante y al conductor del autobús escolar de sus hijos. Cuando los estudiantes vivan una experiencia que no les agrade, les recomendamos a los padres que informen a los conductores y acompañantes sobre la situación, de modo que, si surgen problemas, estos puedan resolverse rápidamente con la ayuda de los adultos que se encuentran en el autobús.

Pases de autobús de la RIPTA: Estudiantes de secundaria

A los estudiantes de secundaria que residan a 1 milla o más de su escuela se les ofrecerá un pase mensual Show & Go de la RIPTA. Los pases se pueden recoger en la escuela de su hijo.

Protocolo sobre el transporte en autobús a guarderías/centros de cuidado infantil

Si un estudiante es elegible para recibir el servicio de transporte escolar hasta su domicilio (es decir, vive a la distancia requerida de la escuela [1 milla para estudiantes de primaria, 1.5 para estudiantes de secundaria]) y el padre o la madre solicita un lugar alternativo para que lo dejen en la parada de autobús más cercana a una guardería o la residencia de una niñera, dicho lugar alternativo solo se considerará si hay espacio disponible en el autobús con destino a esa dirección y si ya existe una parada cerca de la guardería o de la residencia de la niñera. Los estudiantes que no cumplan los requisitos para el transporte escolar no serán trasladados al lugar alternativo.



Oportunidad y acceso

El Distrito de Escuelas Públicas de Providence cree que todos los estudiantes pueden aprender a un alto nivel. Esto requiere que todos los estudiantes tengan acceso a un entorno de aprendizaje sostenible, culturalmente receptivo y de alta calidad en el que los educadores valoren el capital cultural y el contexto de los estudiantes para involucrarlos en el aprendizaje. La misión de la Oficina de Oportunidades y Acceso es promover y mantener una cultura de dignidad y respeto que valore la equidad, la diversidad y el sentido de pertenencia, aumentando el acceso equitativo para los estudiantes, de modo que puedan lograr una educación competitiva y de alta calidad. Defenderemos a los jóvenes y a sus familias, y haremos hincapié en la importancia de la diversidad para promover el aprendizaje y el desarrollo que conduzcan a la graduación, la universidad, una carrera profesional y un futuro lleno de posibilidades.

El propósito de la Política de equidad étnica y racial es hacer que el Distrito responda a un conjunto formalizado de expectativas que incluyen:

1. Eliminar las barreras que causan o perpetúan las disparidades.
2. Crear sistemas y estructuras que apoyen la diversidad de nuestros estudiantes.
3. Proporcionar el aprendizaje profesional para que todos los empleados del PPSD desarrollen, apoyen y mantengan entornos de aprendizaje culturalmente receptivos.
4. Crear estructuras para potenciar la voz, el empoderamiento y la afirmación de los estudiantes.
5. Honrar a la familia y la agencia comunitaria.
6. Aplicar un enfoque equitativo en la toma de decisiones del Distrito y de la escuela.

7. Llevar a cabo auditorías periódicas cualitativas y cuantitativas de equidad para las escuelas y las oficinas centrales y proporcionar un informe detallado de dominio público a la Junta Escolar.

La política brinda el contexto y el marco necesarios para definir las estrategias para que los empleados del PPSD examinen cómo la raza, el idioma y la cultura afectan las prácticas y el rendimiento académico en todo el distrito, mediante el uso de indicadores tales como: calificaciones en el aula, datos socioemocionales y de cultura escolar, datos de encuestas familiares y comunitarias, datos de evaluaciones estatales y distritales, referencias de comportamiento, índices de graduación, registro y finalización de cursos avanzados, índices de suspensión y asistencia.

Reglamentos y estrategias de implementación de políticas

El superintendente y/o la Oficina de Equidad y el superintendente y/o la Oficina de Oportunidades y Acceso desarrollarán reglamentos administrativos. Estos reglamentos brindarán mayores detalles para la plena implementación de la Política de equidad étnica y racial. Los reglamentos deben abordar el cambio institucional, el desarrollo de prácticas basadas en la investigación, cómo hablar sobre la raza y cómo desarrollar capacidades. Las estrategias de implementación reflejarán el Marco de equidad racial y étnica del PPSD que se detalla a continuación.

Capacitación y supervisión

El superintendente o la Oficina de Oportunidad y Acceso es responsable de desarrollar e implementar un Plan de equidad étnica y racial en todo el Distrito, con métricas de responsabilidad claras, que miden resultados equitativos para todos los estudiantes del PPSD. El superintendente o la Oficina de Oportunidad y Acceso informarán sobre el plan de equidad y los resultados a la Junta Escolar de Providence y la comunidad, al final de cada año escolar.

Las definiciones relacionadas con esta política están disponibles en el Manual electrónico de políticas de la Junta Escolar. Pueden encontrar la política [aquí](#).

Marco de equidad

El Marco de equidad del PPSD consta de las siguientes categorías: Responsabilidad y transparencia, Cultura, entorno y pertenencia, Agencia familiar y comunitaria, Apoyo y empoderamiento estudiantil, y Enseñanza y aprendizaje culturalmente receptivos.

Estas categorías enmarcan las directrices de la Política de equidad étnica y racial del PPSD. El superintendente o la Oficina de Oportunidad y Acceso, desarrollará un reglamento administrativo que brindará mayores detalles para implementar (y sostener) la Política de equidad étnica y racial.

Responsabilidad y transparencia: Consejo Asesor de Equidad del PPSD

La Oficina de Oportunidades y Acceso convoca al Consejo Asesor de Equidad del PPSD, que incluye a estudiantes, personal, familiares y miembros de la comunidad. Su composición refleja la diversidad de razas y etnias presentes en el Distrito. El propósito de este grupo es elevar las voces de nuestras diversas comunidades. Para ello, se asesorará al personal del Distrito y se ayudará a priorizar los esfuerzos, las políticas, las estrategias y las inversiones en equidad en todo el Distrito.

Cultura, entorno y pertenencia

La Oficina de Oportunidades y Acceso está comprometida con el desarrollo de sistemas eficaces que afirmen la diversidad de identidades en nuestras comunidades escolares, priorizando el aprendizaje profesional de todos los empleados del PPSD y centrándose en el desarrollo y el mantenimiento de un clima y una cultura positivos. Además, la Oficina de Equidad y Pertenencia (OEB) colabora con la Oficina de Recursos Humanos para apoyar la contratación, el empleo, el ascenso, la retención y el desarrollo continuo de una fuerza laboral que sea consciente de la diversidad racial y culturalmente competente.

Agencia de Familia y Comunidad

La Oficina de Oportunidades y Acceso se involucra de forma auténtica, da voz a las familias y a la comunidad, para que se sientan capacitadas y preparadas para desempeñar un papel activo en la vida de los jóvenes. Las oportunidades de participación incluyen, entre otras, las siguientes: conferencias, consejo asesor, desarrollo profesional, equipos de padres voluntarios y equipos de liderazgo para la equidad.

Apoyo y empoderamiento estudiantil

La Oficina de Oportunidades y Acceso está comprometida con garantizar que se creen y mantengan sistemas y estructuras eficaces, tanto a nivel escolar como del distrito, que respondan no solo a las necesidades académicas de los jóvenes, sino también a sus necesidades conductuales, socioemocionales y sociopolíticas. Estos sistemas deben proporcionar a los estudiantes el tiempo y el espacio necesarios para aprender, para ser escuchados y para ser vistos como defensores y agentes de cambio. Hagan clic aquí para obtener más información sobre las oportunidades de participación para padres y jóvenes.

Enseñanza y aprendizaje culturalmente receptivos y alentadores

La Oficina de Oportunidades y Acceso está comprometida con el aumento del conocimiento profesional, las habilidades y la capacidad del cuerpo docente y el personal administrativo para que puedan impartir clases de manera eficaz a una población estudiantil racial y étnicamente diversa. La OEB busca e incluye intencionalmente diversas perspectivas raciales y étnicas en el desarrollo y diseño de oportunidades únicas de aprendizaje. En concreto, el desarrollo profesional para educadores se centra en las siguientes áreas: comprender cómo aprenden las diversas comunidades, equidad, sesgos inconscientes, prácticas escolares y en el aula culturalmente sensibles y sostenibles, liderazgo centrado en la equidad, prácticas de afirmación de género, racismo sistémico, enseñanza antirracista, prácticas inclusivas, datos de campo, autonomía y empoderamiento estudiantil, y más.



Protocolos de seguridad escolar

Un Plan de respuesta ante emergencias que se elabora y revisa en colaboración con el Departamento de Policía de Providence, el Departamento de Bomberos de Providence y la Agencia de Gestión de Emergencias de Providence.

El Plan de respuesta ante emergencias describe las responsabilidades del personal escolar durante docenas de situaciones de emergencia diferentes, como incendios, tiroteos masivos y desastres naturales, entre otras. Todos los administradores de edificios reciben capacitación sobre el Plan de respuesta ante emergencias a lo largo del año.

A continuación, se detallan algunos elementos obligatorios del Plan de respuesta ante emergencias del PPSD:

- El PPSD exige 13 simulacros de seguridad anuales en cada escuela para situaciones como incendios, tiroteos y evacuaciones de edificios.
- El PPSD exige que haya un Equipo de Crisis en cada edificio escolar.
- Proporciona formación y desarrollo profesional a los miembros del personal durante la jornada de orientación y durante las jornadas de desarrollo profesional de los directores de las escuelas.
- Exige que los directores de las escuelas del PPSD establezcan un "campus cerrado" en sus edificios, designando una sola entrada y salida siempre que sea posible.
- El PPSD exige que los visitantes registren su entrada y salida en la(s) oficina(s) principal(es) de la escuela, y cualquier persona no autorizada en una escuela requiere una respuesta inmediata y una llamada al 9-1-1 si es necesario.

El Distrito de Escuelas Públicas de Providence revisa y actualiza el Plan de respuesta ante emergencias cada año.

El Equipo de Crisis del Distrito proporciona apoyo adicional a las escuelas que responden a situaciones de crisis.

Cada año escolar, se ofrece capacitación de actualización para administradores y personal, en la que se describen los protocolos de respuesta ante emergencias. El PPSD ha incrementado el uso de personal de apoyo socioemocional altamente capacitado en las escuelas para ayudar a los estudiantes a prevenir y reducir la intensidad de los conflictos.

En materia de seguridad escolar, no existe una línea de meta. El Distrito de Escuelas Públicas de Providence entiende que es necesario un proceso constante de evaluación y mitigación de riesgos para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal.

Comunicaciones que cabe esperar durante una emergencia o un simulacro

Una situación de emergencia en la escuela de su hijo es una situación estresante para cualquier padre o tutor. El Distrito de Escuelas Públicas de Providence se compromete a mantenerlos informados durante las emergencias.

Tengan en cuenta que, durante una situación de emergencia, puede llevar tiempo recabar información específica, ya que la prioridad principal del personal y las autoridades es garantizar la seguridad. Una vez que el personal y las autoridades puedan proporcionar la información, se la transmitirán a las familias lo antes posible.

Muchas de estas comunicaciones se enviarán a través de la plataforma de mensajería ParentSquare del Distrito. Los padres se inscriben automáticamente en ParentSquare al proporcionar un número de teléfono móvil cuando su hijo se inscribe en la escuela. Si ustedes u otro padre/tutor necesitan registrarse para recibir mensajes de ParentSquare del Distrito, comuníquense directamente con la escuela de su hijo o con nuestro equipo de atención al cliente mediante la aplicación OnFlo para [iPhone](#) o [Android](#).

El Distrito ha establecido procedimientos para proporcionar información a las familias durante un simulacro de seguridad o una situación de emergencia, garantizando que todas las comunicaciones estén disponibles en varios idiomas para atender a nuestras familias que comparten conocimientos en varios idiomas:

Simulacros de seguridad

- Los simulacros de incendio, los simulacros de evacuación y los simulacros de confinamiento son necesarios para garantizar la seguridad de todos durante una emergencia real.
- Todos los padres recibirán una notificación por mensaje de texto cuando se realice un simulacro de seguridad en la escuela de su hijo.
- Estos avisos se enviarán al final de la jornada escolar, después de que se realice el simulacro. No se enviarán avisos de simulacros con antelación. Esto ayudará a garantizar que todos los estudiantes se tomen el simulacro en serio.

Situaciones de emergencia

- Cuando una escuela entra en estado de "confinamiento" o "edificio seguro" debido a un problema de seguridad, se espera que la escuela notifique a las familias sobre la situación mediante un mensaje de texto de ParentSquare en un plazo de 15 minutos, siempre que sea posible.
- Se ruega a las familias que comprendan que probablemente no se dispondrá de todos los detalles en las primeras etapas de la situación, ya que los responsables del edificio están ocupados garantizando la seguridad de los estudiantes y el personal.
- Se enviará una actualización a las familias mediante un mensaje de texto de ParentSquare cuando la situación se haya resuelto y se reanuden las actividades escolares normales.
- Durante una situación de emergencia prolongada, los padres recibirán una actualización cada 30 minutos con la información más reciente disponible.
- La escuela enviará una carta de seguimiento en un plazo de 24 horas tras el suceso, con información adicional sobre el incidente y detalles de la respuesta de la escuela.

Qué deben hacer los padres y tutores durante una situación de emergencia o un simulacro de seguridad

Para la seguridad de todos los involucrados y para mantener el orden, solicitamos respetuosamente a los padres y tutores que cumplan con las siguientes recomendaciones durante una situación de emergencia o simulacro de seguridad:

- No acudan al campus escolar. Una multitud puede distraer al personal y a los servicios de emergencia de las tareas necesarias para mantener a los estudiantes y al personal a salvo.
- No llamen a las oficinas de la escuela. Probablemente estarán ocupados con el simulacro o con una emergencia real.
- No contacten a los estudiantes ni al personal por teléfono celular ni redes sociales. Es probable que estén ocupados participando en el simulacro o recibiendo instrucciones de un miembro del personal o de las autoridades durante una emergencia real.
- Eviten publicar en redes sociales información sobre simulacros de seguridad o situaciones de emergencia. La información en las redes sociales puede ser muy poco fiable y difundirse rápidamente. El Distrito difundirá la información correcta lo antes posible.
- Asegúrense de que la información de contacto que consta en los archivos de la escuela de su hijo esté siempre actualizada para que podamos comunicarnos con ustedes sin demora en caso de emergencia.
- En caso de una evacuación de emergencia real, recibirán una notificación lo antes posible indicándoles dónde recoger a su hijo.
- Si tienen alguna pregunta sobre simulacros de seguridad u otras cuestiones relacionadas con la seguridad, pónganse en contacto con su escuela.

Términos de seguridad escolar de uso común

Procedimiento de cierre de emergencia: Este protocolo se activa cuando se produce una situación peligrosa dentro del edificio escolar que pueda causar daño a una persona.

Se avisa inmediatamente a las autoridades.

Todo el personal y los estudiantes tienen 3 opciones (refugiarse en el lugar, evacuar el edificio, hacer frente a la situación o luchar).

Se notifica a los padres tan pronto como la situación lo permite. Nuestra principal prioridad es garantizar la seguridad y el control de todos los estudiantes y el personal.

Nadie puede entrar ni salir del edificio. Si vienen los padres, les pediremos que esperen la autorización de las autoridades antes de poder recoger a su hijo.

Las autoridades tienen el control de la escuela. Seguimos sus procedimientos y recomendaciones para mantener a todos a salvo hasta que se levante el confinamiento.

Las autoridades siguen los procedimientos establecidos para garantizar la seguridad del edificio antes de levantar el confinamiento.

Estado de seguridad del edificio: Este protocolo se activa cuando se produce una situación peligrosa FUERA del edificio escolar que pueda causar daño a una persona. Esto podría ocurrir en el vecindario o en las zonas aledañas.

Un ejemplo sería una escena policial en curso que se encuentre cerca de la escuela, pero que no tenga relación con la escuela en sí.

La policía notifica a los funcionarios de la escuela cuando se produce un incidente de este tipo cerca de un edificio escolar.

En un edificio con medidas de seguridad avanzadas, todas las puertas y ventanas exteriores están aseguradas para garantizar que la amenaza permanezca fuera del edificio.

Nadie tiene permitido entrar al edificio. Si los estudiantes están en el recreo cuando se declara el cierre del edificio, se les hace entrar inmediatamente.

Las clases podrán reanudarse con normalidad una vez que todos los estudiantes estén dentro del edificio y se haya comprobado su presencia.

Se notifica a los padres tan pronto como la situación lo permite. Nuestra principal prioridad es garantizar la seguridad y el paradero de todos los estudiantes.

Recomendamos encarecidamente a las familias que NO vengán al campus para garantizar su seguridad y la de los demás en la zona.

Una vez que las autoridades determinen que la amenaza externa ya no existe, podremos levantar el estado de alerta y reanudar la actividad normal.

Simulacro de evacuación: Durante un simulacro de evacuación, los estudiantes son acompañados de forma segura a lo largo de una ruta designada hasta un lugar de evacuación predeterminado. Al finalizar el simulacro, los estudiantes son acompañados de vuelta al interior de la escuela.

La seguridad de los estudiantes y del personal es nuestra máxima prioridad. El PPSD está comprometido con la evaluación y mejora continua de la seguridad escolar. Para obtener la información más reciente sobre seguridad escolar, visiten providenceschools.org. También entendemos que es fundamental mantener informados a los estudiantes, a las familias y al personal durante las situaciones de emergencia. Recomendamos encarecidamente a las familias que NO vengán al campus para garantizar su seguridad y la de los demás en la zona. Una vez que las autoridades determinen que la amenaza externa ya no existe, podremos levantar el estado de alerta y reanudar la actividad normal.

Seguridad en el hogar y en la escuela

Registro de Delincuentes Sexuales: Como parte de nuestro compromiso continuo con la seguridad de los estudiantes y la concienciación de la comunidad, queremos recordar a las familias que la información relativa a los delincuentes sexuales registrados está disponible públicamente a través de los recursos oficiales del gobierno.

El Registro de Delincuentes Sexuales de Rhode Island es administrado por la Policía Estatal y el Departamento de Policía de Providence, que proporcionan información actualizada sobre las personas que, por ley, están obligadas a registrarse.

Pueden acceder al registro aquí: <https://risp.ri.gov/safety-education/sex-offenders>

Animamos a todas las familias a utilizar este recurso para mantenerse informadas. Si tienen alguna pregunta o inquietud con respecto a la seguridad escolar, no duden en comunicarse con el Departamento de Policía de Providence, Unidad de Víctimas Especiales, al 401-272-3121, o llamen al 9-1-1 en caso de emergencia.

Seguridad respecto de las armas de fuego en el hogar: El almacenamiento seguro de armas de fuego es obligatorio por ley en Rhode Island. La ley estatal de Rhode Island exige que los propietarios de armas guarden sus armas de fuego de forma segura siempre que no estén en su posesión o bajo su control, y que las almacenen de forma segura en instalaciones bajo su control donde sea probable que un niño o una persona a la que se le prohíba comprar o poseer armas de fuego tenga acceso a ellas. El incumplimiento de la normativa legal que exige el almacenamiento seguro de las armas de fuego puede acarrear multas y/o acciones penales. Gracias por su apoyo continuo para mantener nuestras escuelas seguras.

ADVERTENCIA: El acceso a un arma de fuego en el hogar aumenta significativamente el riesgo de suicidio, muerte durante disputas por violencia doméstica y muerte involuntaria de niños, miembros del hogar u otras personas. Si ustedes o un ser querido está experimentando angustia y/o depresión, llamen a la Línea directa de prevención del suicidio y crisis al 988 o envíen un mensaje de texto con la palabra "HOME" al 741741.

Lecciones académicas y evaluaciones

La Oficina de Enseñanza y Aprendizaje del Distrito de Escuelas Públicas de Providence (PPSD) apoya a todos los educadores con los conocimientos, las habilidades y los recursos que necesitan para brindar a cada estudiante del PPCSD una experiencia académica equitativa, cultural y lingüísticamente enriquecedora y atractiva. El equipo ofrece a los administradores escolares y a los docentes oportunidades de desarrollo profesional y capacitación para adquirir nuevas habilidades y conocimientos basados en la enseñanza basada en datos. La Oficina de Enseñanza y Aprendizaje trabaja conjuntamente con los educadores para acelerar el rendimiento académico de todos los estudiantes; alinear el plan de estudios para garantizar que los estudiantes estén preparados para la universidad y el mundo laboral; y preparar a los estudiantes para la sociedad global del siglo XXI.

La Oficina de Enseñanza y Aprendizaje está ubicada en la tercera planta del edificio de la Oficina Central: 797 Westminster St., Providence, RI 02909, (401) 456-9100

Guía de calificaciones

Las calificaciones son el método principal para comunicar el logro académico entre los estudiantes, las familias y los docentes. La política de calificaciones de las Escuelas Públicas de Providence establece prácticas uniformes que son consistentes, precisas y brindan múltiples oportunidades para demostrar el progreso hacia los estándares y contenidos del curso. Estos indicadores brindarán retroalimentación precisa y oportuna a los estudiantes, familias y administradores, lo que creará oportunidades equitativas para todos los estudiantes. Una política de calificaciones que cree consistencia y confiabilidad es un componente esencial del papel del distrito en el desarrollo y la implementación de sistemas de monitoreo del desempeño y la responsabilidad.

Estas directrices se derivan y modifican de la [Política de la Junta del PPCSD](#).

Graduación

Cada estudiante en cada escuela en el Distrito debe ser apoyado para asegurar que pueda no solo cumplir con los requisitos para la graduación, sino también alcanzar el éxito en sus esfuerzos después de la graduación. Los requisitos de graduación se ajustan a los establecidos en el Reglamento del Consejo de Educación Primaria y Secundaria (el Consejo), y los amplían.

Para ser elegibles para un diploma, todos los estudiantes de secundaria del Distrito que se gradúen en 2027* deberán cumplir los siguientes requisitos de graduación conjuntos:

1. Completar con éxito al menos 21 cursos a través de un curso de estudio aprobado por el Distrito, en las siguientes áreas de contenido:
 - 4 Lengua y Literatura Inglesa
 - 4 Matemáticas (secuencia recomendada: Álgebra 1, Geometría, Álgebra 2)
 - 3 Ciencias Sociales
 - 3 Ciencias
 - 2 Idioma Extranjero
 - 2 Educación Física (PE)/Salud
 - 0.5 Bellas Artes
 - 0.5 Tecnología
 - Educación Financiera
 - 2 créditos adicionales a elección
2. Participación en al menos un examen de preparación para la universidad y la vida laboral.
3. Haber completado una evaluación formativa o un proyecto estudiantil aprobado.

* Para consultar la política completa sobre los requisitos de graduación y ver los requisitos de graduación para los graduados en 2028 en adelante, visiten nuestro [sitio web aquí](#).

Los estudiantes que se determina que son elegibles para la evaluación alternativa bajo la ley federal, las normas y reglamentos estatales, y como se indica en el Plan de Educación Individualizado (IEP) del estudiante, pueden recibir un diploma si cumplen con los requisitos de graduación antes mencionados a través de un plan de estudios y normas de competencia modificados.

Distinciones en el diploma de Providence

El Consejo de Educación Primaria y Secundaria ha establecido una designación externa para validar los logros de los estudiantes de secundaria, a través de experiencias de aprendizaje flexibles y personalizadas, para permitir el reconocimiento público de habilidades específicas e incentivar a los estudiantes a cumplir con estándares altos adicionales más allá de los necesarios para obtener un diploma de secundaria.

El consejo ha adoptado las siguientes tres designaciones:

- **La Designación del Consejo del Sello del Comisionado** certifica que un estudiante domina los estándares alineados con las expectativas de la escuela secundaria en Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, según lo confirma la evidencia externa.
- **El Sello de Designación del Consejo de Bilingüismo** certifica que un estudiante ha demostrado habilidad en el uso del idioma inglés y de uno o más idiomas extranjeros.
- **La Designación del Consejo de Certificación de**

Trayectorias Académicas certifica que un estudiante ha alcanzado un aprendizaje profundo en un área de interés de su elección y está preparado para incorporarse al mercado laboral o continuar su formación en una trayectoria profesional.

Obtener una designación del consejo es opcional, y los estudiantes pueden elegir qué designación, si la hay, o qué combinación de designaciones desean obtener. Las designaciones del consejo se pueden obtener en cualquier momento durante la etapa de estudiante en la escuela secundaria, pero están supeditadas a la obtención del diploma. La designación prevista por el consejo se anotará en los expedientes académicos de los estudiantes tan pronto como se cumplan los requisitos, y también se anotará en sus diplomas.

Preparación para la universidad: Solicitud Gratuita de Ayuda Financiera Federal (FAFSA)

La FAFSA es la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para estudiantes, cuyo uso es obligatorio para todas las instituciones de educación superior a la hora de otorgar ayuda federal a los estudiantes. La FAFSA es importante: el financiamiento para la universidad comienza con la FAFSA. La FAFSA puede ayudar a los estudiantes a calificar para subvenciones, becas, programas de trabajo y estudio, y préstamos estudiantiles federales. Cada año, las escuelas organizan eventos relacionados con la FAFSA y los terapeutas ponen en contacto a los estudiantes y a sus padres con socios comunitarios para explicar la solicitud de ayuda financiera, responder preguntas y ayudar a completar los documentos requeridos. Llamen con anticipación y hablen con el terapeuta escolar de su hijo para asegurarse de que está trayendo todo lo necesario para este valioso recurso. Si pueden completar estos formularios con anticipación, tendrán mayores posibilidades de obtener financiación para que su hijo pueda ir a la universidad.

¿Qué necesitan los estudiantes y los padres?

- ID de la FSA (padre/madre y estudiante), que se puede crear en www.studentaid.gov.
 - Su número de seguro social, licencia de conducir y/o número A si no es ciudadano estadounidense.
 - Sus declaraciones de impuestos federales sobre la renta, formularios W-2 y otros registros de ingresos.
 - Las declaraciones de impuestos sobre la renta de los padres, los formularios W-2 y los formularios 1040 si se trata de un estudiante dependiente.
 - Extractos bancarios, registros de inversiones e ingresos no sujetos a impuestos (si corresponde).
 - Una lista de las instituciones de educación superior.
- Evaluaciones

El aprendizaje es un proceso continuo. A lo largo del año escolar, los docentes evalúan a los estudiantes en función de lo que han aprendido y de lo que pueden hacer, con el fin de satisfacer mejor las necesidades de cada estudiante. Las evaluaciones pueden tener diferentes propósitos, dependiendo del tipo y del momento de su administración. Las evaluaciones incluyen exámenes escritos, exámenes realizados

por computadora, informes orales y escritos, presentaciones y proyectos.

RICAS

Los estudiantes de 3.º a 8.º grado realizan la evaluación del Sistema de Evaluación Integral de Rhode Island (RICAS). El RICAS es una evaluación de alta calidad de Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas que se aplica a todos los estudiantes de Rhode Island de 3.º a 8.º grado. La evaluación del RICAS ofrece a docentes, estudiantes y familias información sobre el progreso de los estudiantes, el desempeño escolar y la manera de mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

El período de evaluación de ELA del RICAS es de marzo a abril. El período de evaluación de Matemáticas del RICAS es de abril a mayo.

Por cada estudiante que realiza la evaluación del RICAS de Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, se envía un informe de calificaciones a su escuela para que lo compartan con sus familias. Pueden encontrar más información sobre el informe de calificaciones del estudiante en www.ride.ri.gov/Assessment-Results

¿Qué tipo de preguntas le harán a nuestro hijo?

Los estudiantes responderán a diferentes tipos de preguntas para medir su comprensión en ELA y Matemáticas, incluidas preguntas de opción múltiple, de rellenar espacios en blanco, preguntas "mejoradas con tecnología", como arrastrar y soltar, y respuestas escritas. Si les interesa obtener más información sobre los tipos de preguntas de la evaluación, consulten los elementos publicados y las pruebas de práctica del RICAS en <https://ride.ri.gov/instruction-assessment/assessment/released-items-practice-tests>.

¿Qué duración tienen las evaluaciones del RICAS?

El tiempo total de las pruebas varía según la asignatura. Los estudiantes completan las sesiones a lo largo de varios días o semanas. Tiempo de evaluación sugerido por sesión de Lengua y Literatura: 120 a 150 minutos, y tiempo de evaluación sugerido para Matemáticas: 90 minutos.

PSAT/SAT

El PSAT 10 y el SAT son las pruebas que se administran a todos los estudiantes de 10.º y 11.º grado de las escuelas secundarias de Rhode Island.

El aumento de la participación en el PSAT 10 y el SAT fue el primer paso para garantizar que más estudiantes estén preparados para la universidad y el mundo laboral. Estas evaluaciones mantienen un nivel suficientemente alto para los estudiantes de Rhode Island y son buenas herramientas para ayudar a reducir la brecha entre los requisitos laborales futuros previstos para la educación postsecundaria y la inscripción y finalización de los estudios universitarios actuales.

Evaluación de diagnóstico i-Ready

i-Ready es una evaluación de diagnóstico adaptativa por computadora que se utiliza para medir el desempeño y el progreso de los estudiantes en lectura y matemáticas. Es la herramienta principal del distrito para la evaluación universal y el seguimiento continuo del progreso en los grados K-9.

La evaluación está diseñada para identificar las fortalezas de los estudiantes y las áreas de mejora, proporcionando a los docentes datos detallados que les ayudarán a adaptar la instrucción a todo el grupo, a grupos pequeños y a la enseñanza individualizada. Los resultados de i-Ready ayudan a orientar la planificación didáctica y a identificar a los estudiantes que puedan necesitar intervenciones académicas adicionales a través del proceso del Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS).

La evaluación i-Ready de Lectura evalúa áreas clave como la conciencia fonológica, la fonética, las palabras de alta frecuencia, el vocabulario y la comprensión de textos literarios e informativos. La evaluación i-Ready de Matemáticas mide el conocimiento de los estudiantes en áreas como números y operaciones, álgebra y razonamiento algebraico, medición y datos, y geometría.

Evaluación ACCESS

ACCESS for ELL 2.0® es una evaluación segura y a gran escala del dominio del idioma inglés que se administra anualmente a estudiantes de los grados K-12 que han sido identificados como aprendices multilingües. La evaluación ACCESS for ELL alternativa es una evaluación de dominio del idioma inglés que se administra a estudiantes identificados como aprendices multilingües que no pueden participar de manera significativa en ACCESS for ELL 2.0 debido a discapacidades cognitivas importantes. Esta evaluación en papel se realiza anualmente para supervisar el progreso de los estudiantes en la adquisición del inglés académico.

ACCESS es una evaluación basada en estándares que se ajusta a los Estándares de Desarrollo del Idioma Inglés de la WIDA y evalúa los cuatro dominios lingüísticos de comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura.

Los datos y resultados de la evaluación se utilizan para fundamentar la instrucción y la evaluación en el aula; para ayudar en la toma de decisiones programáticas; y para proporcionar datos que permitan cumplir con los requisitos federales y estatales en materia de evaluación estudiantil.

Adaptaciones para pruebas

Se ofrecen adaptaciones en las pruebas para estudiantes con discapacidades, así como para estudiantes multilingües (MLL). Las adaptaciones que vayan más allá de las adaptaciones universales deben documentarse en el Plan de Educación Individualizado (IEP) del estudiante o en el Plan de la Sección 504. Las familias deben ponerse en contacto con la escuela de su hijo para obtener ayuda con las adaptaciones necesarias para las pruebas.

Programas de aprendizaje de verano

Recuperación de créditos de la escuela de verano

de la escuela secundaria: Los estudiantes de secundaria que no completen las clases necesarias para finalizar con éxito su programa de estudios durante el año académico serán remitidos al Equipo de Aprendizaje de Verano. El Equipo de Aprendizaje de Verano se pondrá en contacto con los padres de los estudiantes que necesiten recuperar créditos para informarles sobre los programas de verano que permiten a los estudiantes ponerse al día con el trabajo que no pudieron completar durante el año académico regular. Los terapeutas y administradores escolares también pueden ponerse en contacto con los padres utilizando sus propios métodos de comunicación. Si consideran que su hijo necesita participar en un programa de verano para recuperar créditos, pueden comunicarse con el terapeuta o administrador de su hijo al final del año académico y solicitar información o una reunión para determinar el curso de acción apropiado. Los estudiantes que deseen recuperar clases durante el verano podrían verse limitados a 3 clases durante el período de aprendizaje de verano, que generalmente abarca de 5 a 7 semanas, dependiendo del calendario de vacaciones y las necesidades de cada estudiante.

Programa de enriquecimiento de verano:

El PPSD se esfuerza al máximo por ofrecer oportunidades de enriquecimiento durante el verano para los estudiantes de los programas de primaria y secundaria. Creemos sinceramente que cuando se permite a los estudiantes reunirse para colaborar, trabajar y jugar juntos, este esfuerzo previene la pérdida de aprendizaje durante el verano, fomenta el amor por el aprendizaje, ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades sociales y emocionales más sólidas y beneficia a la comunidad. Los padres pueden explorar los programas que ofrece la ciudad de Providence, el PPSD y a través de nuestras alianzas. Estos programas se pueden encontrar en nuestro sitio web en primavera, y anualmente se celebra en la PCTA una feria llamada *Eat, Play, Learn (Comer, jugar, aprender)* para que las familias exploren oportunidades de aprendizaje de verano, programas de formación profesional, programas de instrucción de fundamentos deportivos y otros proyectos especiales para niños.



Instrucción y servicios especializados

Según lo define la ley federal, la educación especial se refiere a la instrucción especialmente diseñada, sin costo alguno para los padres, para satisfacer las necesidades únicas de un niño con una discapacidad. Se define como "niño con discapacidad" a todo niño de entre 3 y 22 años de edad que ha sido evaluado y se le ha diagnosticado una discapacidad y que, debido a dicha discapacidad, necesita educación especial y servicios relacionados. Las Escuelas de Providence ofrecen una gama integral de servicios de educación especial y servicios relacionados (terapia ocupacional, terapia del habla, fisioterapia, terapia psicológica, etc.) a los estudiantes con discapacidades. Los servicios de educación especial se prestan en el entorno menos restrictivo e incluyen instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades únicas de un estudiante con discapacidad. Si un padre sospecha que su hijo puede necesitar servicios de educación especial, debe ponerse en contacto con el equipo de evaluación de educación especial de la escuela o con la dirección y solicitar una remisión a educación especial.

El proceso de educación especial

Un padre, un docente u otra persona que tenga conocimiento sobre el niño puede remitirlo para que se considere la posibilidad de que reciba servicios de educación especial. Cuando un niño es remitido a educación especial, los padres recibirán una invitación formal para participar como miembros del equipo de evaluación de la escuela, con el fin de revisar la información y los datos académicos y de comportamiento actuales del niño y determinar si es necesario obtener datos o información adicionales. La reunión de remisión se lleva a cabo dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la recepción de la remisión por parte del equipo. La participación de los padres en este proceso es muy importante. La remisión deberá incluir la siguiente información, según corresponda:

- Área(s) de preocupación
- Documentación de las modificaciones e intervenciones
- Documentación de la respuesta del estudiante a las intervenciones
- Antecedentes médicos
- Datos de asistencia y evaluación
- Resultados y datos de los planes de comportamiento implementados
- Antecedentes escolares
- Plan de alfabetización personal
- Otra información pertinente según sea necesario

Al concluir la reunión de remisión, el equipo de evaluación podrá decidir que se justifica una evaluación integral, en cuyo caso se necesitará el consentimiento de los padres para proceder. El equipo de remisión también puede decidir que no sospecha que el niño tenga una discapacidad que amerite educación especial, pero que el niño puede necesitar que se implemente un plan de intervención para ayudarlo a tener éxito.

Evaluaciones

Si el equipo de evaluación escolar y el padre/la madre deciden que las evaluaciones están justificadas, las evaluaciones deben comenzar a más tardar diez (10) días escolares después de recibir el consentimiento de los padres. Este proceso implica la recopilación y el análisis de información y evaluaciones psicológicas, médicas, sociales, educativas y de otro tipo, que se utilizan para determinar si el estudiante tiene una condición que pueda afectar significativamente su rendimiento educativo, y debe llevarse a cabo dentro de los sesenta y tres (63) días calendario a partir de la fecha del consentimiento de los padres. Si se determina que un estudiante es elegible para servicios de educación especial, se debe desarrollar

un Plan de Educación Individualizado (IEP) en el plazo de quince (15) días escolares.

Plan de Educación Individualizado (IEP)

Todos los estudiantes con discapacidades deben tener un Plan de Educación Individualizado (IEP). El IEP es un plan escrito que describe las necesidades especiales de aprendizaje de un estudiante y los servicios de educación especial proporcionados para satisfacer esas necesidades. El equipo del IEP está integrado por los padres; el estudiante, según corresponda; un docente de educación general, con conocimiento del plan de estudios de educación general; un docente de educación especial y/o un proveedor de servicios de educación especial; un representante de la agencia educativa local que pueda asignar recursos de la agencia; y otras personas, según se solicite. Las publicaciones y los recursos del IEP se pueden consultar en el sitio web: <https://ride.ri.gov/students-families/special-education/iep-individual-education-program>

Los reglamentos exigen que un IEP contenga lo siguiente:

- Una descripción del nivel actual de rendimiento académico del estudiante, así como cualquier inquietud de los padres.
- Una declaración de objetivos anuales, que también puede incluir objetivos a corto plazo.
- Una declaración de las instrucciones especialmente diseñadas y los servicios relacionados que se proporcionarán al estudiante.
- Una declaración sobre el grado de participación del estudiante en la educación general.
- La fecha en que comenzarán los servicios especiales, incluyendo la frecuencia de los mismos.
- Información sobre cómo y cuándo se evaluará el progreso del estudiante hacia los objetivos de su Plan de Educación Individualizado.
- Una lista de los materiales necesarios para el plan de estudios, las pruebas y las modificaciones y adaptaciones en el aula.
- Una declaración sobre el grado en que un estudiante participará en las evaluaciones distritales y estatales.
- Una declaración de los servicios de transición necesarios y los objetivos para estudiantes mayores de 14 años.

Gestión del IEP

PowerSchool es un sistema web que utilizan las Escuelas de Providence y que permite a los usuarios crear, almacenar y gestionar planes de educación individualizados precisos para los estudiantes desde cualquier punto de acceso a Internet. Los datos de los estudiantes están disponibles dentro del sistema, lo que elimina la duplicación de la introducción de datos. El proceso es fácil de aprender y proporciona un seguimiento electrónico del progreso en relación con los objetivos del Plan de Educación Individualizado, los formularios necesarios de educación especial y alertas por correo electrónico cuando se acercan las fechas límite para las actualizaciones clave del Plan de Educación Individualizado, además de muchas otras

funciones prácticas.

Inicial/Elegibilidad: Una reunión escolar formal en la que el equipo de evaluación revisa los resultados de la evaluación de un estudiante para decidir si reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial. Si cumple los requisitos, el equipo elabora un IEP inicial. Los padres deben dar su consentimiento para la prestación de los servicios iniciales.

Revisión anual: La revisión anual es una reunión programada del IEP en la que participa un equipo del IEP que se reúne para desarrollar, revisar y modificar el IEP de un estudiante con discapacidad.

Reevaluación: Una reevaluación es una revisión para decidir si se necesita información y evaluaciones adicionales o actualizadas para determinar las necesidades individuales y la elegibilidad continua para la educación especial y los servicios relacionados. Se requiere una reevaluación al menos cada tres años.

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), con sus reglamentos estatales y federales, se ha publicado en el Registro Federal y está disponible en www.ride.ri.gov.

¿Quién puede convocar una reunión del IEP?

Cualquier miembro del equipo del IEP puede convocar una reunión del IEP.

- Padre o tutor legal
- Agencia de educación local (docente, administración)
- Estudiantes

Si tienen preguntas sobre el IEP de su hijo, comuníquense con el equipo de Instrucción y Servicios Especializados llamando al (401) 456-9330 o escribiendo [a specialedservices@ppsd.org](mailto:aspecialedservices@ppsd.org).

Política de restricción física

El Departamento Escolar de Providence está comprometido con el mantenimiento de un entorno escolar seguro. Hemos desarrollado procedimientos para la promoción de la seguridad, que incluyen la prevención, la intervención ante situaciones de crisis y la contención física. Estos procedimientos promueven el uso de apoyos conductuales positivos y preventivos que limitan significativamente la necesidad de intervención física y restringen el uso de la fuerza física.

Para consultar la política completa, visiten el [sitio web de PPSD](#).

Planes de la Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (1973) es una ley federal de derechos civiles que protege los derechos de las personas con discapacidades en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. El propósito de la Sección 504 es garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación en, ni se le nieguen los beneficios de, ni se le niegue el acceso a, ningún programa o actividad basándose únicamente en su discapacidad, independientemente de si

el programa recibe o no fondos federales directamente. Esto incluye el acceso de los estudiantes con discapacidades a los programas del distrito antes del horario escolar, después del horario escolar o durante el verano.

Un estudiante con una discapacidad física o mental que cause una limitación sustancial en una actividad importante de la vida puede ser elegible para un plan de la Sección 504.

Se pueden realizar remisiones a la dirección de la escuela cuando haya motivos para creer que el estudiante podría tener una discapacidad y requerir adaptaciones o servicios razonables para recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) que brinde el mismo acceso a la educación pública a todos los estudiantes. Los padres/tutores, los docentes, el personal escolar y otras personas interesadas pueden solicitar una evaluación conforme a la Sección 504.

Para obtener más ayuda con respecto a este proceso, comuníquense con la dirección de la escuela de su hijo y el coordinador del programa de la Sección 504 del distrito en la Oficina de Educación Especial, 797 Westminster Street, Providence, RI 02903, (401) 456-9330.

Comité Asesor Local

El Comité Asesor Local de Educación Especial (SELAC) es un grupo de padres, docentes, administradores escolares y proveedores de servicios relacionados de Providence (trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas del habla y el lenguaje, etc.) que trabajan juntos en beneficio de los niños con IEP.

El SELAC desempeña un papel vital en el éxito de los programas y servicios de educación especial proporcionando recursos tanto a los padres como al personal de educación especial. Estos recursos ayudan a los padres y al personal a brindar los mejores y más adecuados servicios a los niños a su cargo. El SELAC celebra reuniones periódicas en las que se ofrece servicio de guardería. Para conocer las fechas, horarios y lugares de las reuniones, llamen al (401) 456-9330 ext. 11320 o visiten el sitio web de las Escuelas de Providence en www.providenceschools.org.

Programas de primera infancia

El programa de educación especial para la primera infancia del Departamento Escolar de Providence proporciona y supervisa servicios para niños de 3 a 5 años que experimentan retrasos en el desarrollo u otras discapacidades.

El programa de la primera infancia tiene cinco funciones principales:

- Colaborar con los programas de intervención temprana para facilitar la transición de los niños de los servicios para la primera infancia a los servicios de educación especial del distrito escolar, tal como lo establece la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).
- Mantener las actividades de identificación temprana de niños con discapacidades según lo estipulado en la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).
- Evaluar a los niños para determinar si cumplen los requisitos para recibir educación especial y servicios relacionados.
- Proporcionar un abanico de opciones educativas para estudiantes de preescolar basadas en el entorno menos restrictivo para cada estudiante.
- Diseñar e implementar servicios de educación especial (IEP) para estudiantes de preescolar.

Los servicios incluyen:

- Instrucción especialmente diseñada
- Servicios de habla y lenguaje
- Servicios de fisioterapia
- Servicios de terapia ocupacional
- Servicios de educación física adaptada
- Servicios de la vista

• Servicios auditivos

Para poder ser elegible para cualquiera de estos servicios, su hijo debe ser remitido a la Oficina de Poblaciones Especiales, ser evaluado y cumplir los requisitos para recibir el servicio, según los reglamentos de Rhode Island. Al determinar el nivel de servicio, debemos tener en cuenta las fortalezas y necesidades del niño y atenderlo en el entorno menos restrictivo posible, o lo más parecido posible al entorno natural de la etapa preescolar. Todas las clases de preescolar del PPSD adaptan sus actividades a los Estándares de Aprendizaje Temprano de Rhode Island.

Prekínder integrado

Las Escuelas de Providence reclutan a estudiantes de educación general como compañeros para sus clases inclusivas de prekínder. Existen dos tipos de programación para la inclusión:

Jornada completa (3 días/2 días) y media jornada (mañana/tarde). La proporción de niños con discapacidad y niños sin discapacidad es de 7:8.

Para ser seleccionado como compañero para el programa de inclusión, un niño debe completar y ser considerado apropiado para su edad en las siguientes áreas:

- Desarrollo
- Habla y lenguaje
- Audición
- Visión
- Desarrollo socioemocional

Una vez finalizada la evaluación, si los resultados del niño son

apropiados para su edad, se entrega una solicitud a los padres. Los padres pueden elegir sus dos primeras opciones de dónde les gustaría que asistiera su hijo.

A finales de junio, se realiza un sorteo para ubicar a los niños. Debido a las limitaciones del programa, no todos los niños consiguen plaza en su primera o segunda opción. Los niños que cumplan cuatro años el 1 de septiembre o antes podrán asistir a los programas de 3 días o a los programas vespertinos. Otros niños son elegibles para los programas de 2 días o los programas matutinos.

Actualmente, estas clases se imparten en algunas de nuestras escuelas primarias del distrito: Young/Woods, Martin Luther King, Messer, Pleasant View y Veazie.

Para programar una cita de evaluación, los padres deben llamar al (401) 456-9100 ext. 13231 o visitar <https://childoutreachprov.timetap.com>.

Programa de alcance infantil

Las Escuelas Públicas de Providence realizan exámenes de detección temprana gratuitos para niños de 3 a 5 años de edad. El programa proporciona a las familias información sobre el desarrollo de sus hijos y ofrece información sobre otros recursos disponibles en la comunidad. El programa de alcance infantil es patrocinado por el Departamento de Educación de Rhode Island y el Departamento de Escuelas Públicas de Providence.

La prueba de detección consta de cinco componentes, que son los siguientes:

- **Desarrollo:** Este componente muestra las habilidades de aprendizaje de su hijo en diversas áreas: movimiento, lenguaje, pensamiento, socialización y comportamiento. Su hijo realizará actividades especiales como saltar, contar, dibujar, seguir instrucciones, identificar imágenes y copiar formas, entre otras.
- **Habla:** Esta prueba muestra cómo se expresa su hijo. Tras un breve período de conversación para romper el hielo, se le pedirá a su hijo que diga varias palabras. Esto ayuda a comprobar su capacidad para pronunciar ciertos sonidos apropiados para su edad. Esto se llama articulación. La segunda parte de la evaluación del habla se centra en el lenguaje expresivo: la capacidad de su hijo para expresarse verbalmente.
- **Audición:** Una prueba que muestra cómo es la audición de su hijo en el momento de la prueba. Esto nunca debe sustituir un examen audiológico si sospecha que su hijo puede experimentar pérdida auditiva.
- **Visión:** Con el uso de una cámara de detección de problemas de visión con señal de alerta.
- **Social/Emocional:** Esta evaluación consiste en un cuestionario que se le pide que complete para ayudarnos a determinar las necesidades de su hijo, si las hubiera, en esta área.

Si desean programar una cita, llamen al (401) 456-9100, ext. 13231, envíen un correo electrónico a childoutreachscreening@ppsd.org o visiten childoutreachprov.TimeTap.com

Luego de que los resultados de su hijo sean revisados, un docente decidirá si se necesita un seguimiento adicional, incluyendo remisiones a nuestro equipo de evaluación. Con el permiso de los padres o tutores legales, los resultados de la evaluación podrán compartirse con el pediatra de su hijo y con el programa de atención y educación temprana.



Prekínder en Rhode Island

El distrito también cuenta con 9 programas de prekínder de jornada completa ubicados en Kizarian, Spaziano y Pleasant View. Estas aulas forman parte del programa de preescolar del RIDE. Este sorteo se celebra todos los meses de junio en el RIDE y la solicitud se puede encontrar en el sitio web del RIDE. Para ser elegibles para este programa, los estudiantes deben tener cuatro años cumplidos el 1 de septiembre o antes.



Programas para estudiantes multilingües



Esta guía ofrece una visión general de los programas disponibles para estudiantes multilingües (MLL).

Si tienen preguntas sobre los MLL, comuníquense con mll@ppsd.org o llamen al (401) 456-9256.

Programa de doble inmersión

Estos programas ayudan a los estudiantes a aprender a leer, escribir y hablar tanto en inglés como en español. Cada programa tiene como objetivo desarrollar el bilingüismo y la alfabetización bilingüe, el rendimiento académico y la competencia multicultural.

PROGRAMA DE DOBLE INMERSIÓN UNIDIRECCIONAL (DE KÍNDER A 5.º GRADO):

¿Para quién es? Estudiantes cuya lengua materna es el español.

Cómo funciona: Los estudiantes reciben clases del mismo docente en ambos idiomas. En kínder, la mayor parte del día (80%) se imparte en español. A medida que los estudiantes crecen, utilizan más inglés hasta que, en 3.º grado, la proporción es del 50/50.

PROGRAMA DE DOBLE INMERSIÓN BIDIRECCIONAL (DE KÍNDER A 12.º GRADO):

¿Para quién es? Una mezcla de estudiantes que hablan español y estudiantes que hablan principalmente inglés.

Cómo funciona: Los estudiantes tienen docentes diferentes para inglés y español. Desde el kínder hasta 8.º grado, el tiempo se divide a partes iguales entre los dos idiomas. En la escuela secundaria, los estudiantes toman al menos tres cursos de español.

Instrucción basada en el contenido (CBI)

Este programa se centra en ayudar a los estudiantes a tener éxito en todas las asignaturas, utilizando principalmente el inglés.

INSTRUCCIÓN BASADA EN EL CONTENIDO

¿Para quién es? Estudiantes multilingües de kínder a 12.º grado

Cómo funciona: De kínder a 12.º grado, los estudiantes asisten a clases de contenido básico y optativas con sus compañeros y reciben un bloque de instrucción de "Desarrollo del Idioma Inglés" por parte de un docente certificado en ESL (inglés como segundo idioma). El bloque de "Desarrollo del Idioma Inglés" está compuesto por MLL.

INSTRUCCIÓN BASADA EN EL CONTENIDO PARA ESTUDIANTES RECIÉN LLEGADOS CON EDUCACIÓN FORMAL LIMITADA O INTERRUMPIDA (SLIFE):

¿Para quién es? Estudiantes recién llegados al país, de 2.º a 12.º grado, que hayan tenido una educación formal limitada o interrumpida.

Cómo funciona: De 2.º a 8.º grado, los estudiantes asisten a clases de contenido básico y optativas con sus compañeros y reciben un bloque de instrucción de "Desarrollo del Idioma Inglés" por parte de un docente certificado en ESL. El bloque de "Desarrollo del Idioma Inglés" está compuesto por MLL.

De 9.º a 12.º grado, los estudiantes asisten a clases de contenido básico y reciben un bloque de instrucción de "Desarrollo del Idioma Inglés" por parte de un docente certificado en ESL. Las clases optativas se integran con las de sus compañeros.

Derechos de los padres de estudiantes multilingües (MLL)

- **Derecho a la educación pública:**

Su hijo tiene derecho a recibir una educación pública independientemente de su estatus migratorio o del idioma que se hable en casa.

- **Inscripción sin divulgación del estatus migratorio:**

Pueden inscribir a su hijo en la escuela sin revelar su estatus migratorio ni proporcionar la documentación correspondiente.

- **Servicios de interpretación/traducción:**

La ley federal garantiza que tengan acceso a un intérprete/traductor calificado en su idioma preferido para las interacciones importantes con la escuela.

- **Notificaciones escritas:**

Recibirán notificaciones por escrito en inglés y en su idioma preferido sobre la identificación de su hijo como MLL y su ubicación en un programa bilingüe/de doble inmersión lingüística o de inglés como segundo idioma (ESL).

- **Sesión de orientación:**

Antes de la asignación definitiva al programa, un evaluador de competencia lingüística impartirá una sesión de orientación en la que se abordarán los resultados de la prueba de ubicación inicial, los objetivos y los requisitos del programa, en su idioma preferido.

- **Información sobre el progreso:**

Las familias tienen derecho a recibir información sobre el desarrollo del idioma inglés de su hijo y, si procede, sobre el desarrollo de su idioma materno.

- **Reuniones con el personal escolar:**

Las familias tienen derecho a reunirse con el personal escolar para hablar sobre el progreso en el aprendizaje y el desarrollo del lenguaje de su hijo.

- **Ubicación en el programa:**

Todos los MLL tienen derecho a ser ubicados en un programa bilingüe/de doble inmersión o de ESL dentro de los 10 días posteriores a la inscripción, con la opción de renunciar a dicha ubicación.

- **Igualdad de acceso a programas y servicios:**

Todos los MLL tienen derecho a acceder en igualdad de condiciones a todos los programas y servicios escolares, incluida la educación especial, sin limitaciones derivadas de los servicios de MLL.

- **Instrucción basada en contenido:**

Todos los MLL tienen derecho a recibir instrucción en inglés y otras asignaturas al mismo nivel académico que los demás niños.

- **Actividades extracurriculares:**

Todos los MLL tienen derecho a tener pleno acceso a las actividades extracurriculares, y los servicios de MLL no limitan la participación.

- **Servicios de apoyo:**

- Todos los MLL tienen derecho a recibir servicios de apoyo acordes con los planes de intervención que se ofrecen a todos los estudiantes.

- **Pruebas anuales:**

Todos los MLL tienen derecho a someterse a una prueba anual para determinar su progreso en el desarrollo del idioma inglés, y recibirán información sobre su rendimiento académico en las pruebas.

- **Inscripción continua:**

Todos los MLL tienen derecho a permanecer inscritos de forma continua en un programa bilingüe/de doble inmersión o de ESL mientras estén clasificados como MLL.

Salud y bienestar

Las Escuelas Públicas de Providence están comprometidas con la promoción y el apoyo de la salud y el bienestar de todos nuestros estudiantes, familias y personal. Creemos que un entorno de aprendizaje saludable es aquel en el que se cuenta con una buena nutrición, los estudiantes realizan actividad física de manera regular; la educación física y la salud se consideran elementos esenciales del programa educativo básico; se promueve el bienestar social y emocional y se realiza un modelado activo de ello en todas las escuelas; y tanto los estudiantes como el personal aprenden y ponen en práctica hábitos de vida positivos.

Requisitos de vacunación para kínder a 12.º grado

Todos los estudiantes que se inscriban en el Distrito de Escuelas Públicas de Providence deben presentar su registro de vacunación. Para obtener una lista completa de los requisitos de vacunación, visiten: <https://www.providenceschools.org/immunizations>

Exámenes médicos escolares y deportivos

Todos los estudiantes que se inscriban en el Distrito de Escuelas Públicas de Providence deben presentar un examen físico escrito y actualizado, realizado por un médico, asistente médico o enfermero practicante, si provienen de fuera del estado de Rhode Island. Además, los estudiantes que ingresan a 7.º grado deben presentar un examen físico actualizado (hay un período de gracia de seis meses para presentarlo). Antes de participar en las pruebas de selección para un deporte escolar, todos los atletas deben presentar un examen físico deportivo realizado por un médico o asistente médico dentro de los 30 días previos al inicio de la temporada deportiva. Un examen físico deportivo al año es suficiente. Los formularios para los exámenes físicos se pueden obtener del entrenador del estudiante o de la enfermera/docente de la escuela.

Requisitos de elegibilidad y seguro para deportes

Los padres de estudiantes de secundaria que sean atletas y estén interesados en practicar, presentarse a las pruebas de selección y participar en un deporte escolar deben hacer lo siguiente:

Completar un paquete de participación deportiva que incluya la presentación del certificado médico deportivo de su hijo, expedido por un médico o enfermero practicante con una antigüedad inferior a un año, O una nota de la enfermera escolar de su hijo que explique que su hijo ha superado con éxito un examen físico en el edificio escolar.

Presentar una copia de la tarjeta del seguro médico de su hijo o



contratar una cobertura a través de su escuela antes de que su hijo practique con el equipo al que desea unirse.

El estudiante debe aprobar el 60% de sus clases del cuarto trimestre del año escolar anterior para poder participar en los deportes de otoño según las directrices de la Liga Interescolar de Rhode Island (RIIL). El atleta también deberá aprobar el mismo número de asignaturas que en el trimestre anterior para poder participar en los deportes de invierno y primavera, y deberá mantener un buen rendimiento académico durante su participación activa en deportes. Esta norma es necesaria porque la organización que supervisa y apoya los programas deportivos de las escuelas secundarias lo exige en sus directrices, así como otros estándares de conducta que asignan a los atletas que participan en programas deportivos escolares en Rhode Island. Visiten el sitio web de la RIIL para obtener más información y conocer los requisitos para el éxito deportivo, la seguridad y la participación.

Administración de medicamentos

Los padres deben proporcionar una autorización por escrito para que las enfermeras escolares o los docentes administren medicamentos y fármacos recetados. Todos los formularios deben ser completados por un médico, quien deberá incluir un diagnóstico e instrucciones para la administración del medicamento. Los formularios de autorización también deben estar firmados por el padre/la madre o tutor legal. Todos los medicamentos son dispensados por la enfermera o el docente de la escuela, a menos que en el formulario se especifique que los estudiantes mayores pueden automedicarse. Los formularios de autorización pueden obtenerse en la enfermería o del docente de la escuela. Todos estos medicamentos deben ser entregados directamente a la enfermera o al docente de la escuela por el padre, la madre o tutor legal antes del comienzo de las clases.

Programas de detección de problemas dentales

Los estudiantes de kínder a 5.º grado de las Escuelas Públicas de Providence reciben un examen dental anual. Los estudiantes serán evaluados al menos una vez entre 6.º y 10.º grado. Los estudiantes que tengan su propio dentista privado deberán presentar un comprobante para quedar exentos del examen médico escolar.

Seguro de salud

Al comienzo de cada año escolar, las Escuelas de Providence ponen a disposición de todos los estudiantes inscritos en el distrito un seguro médico y dental escolar. Se ofrece a cada padre/tutor una variedad de opciones para su consideración.

Pruebas de audición

Los niños en edad escolar que asistan a programas de prekínder operados por distritos escolares públicos, así como los niños en edad escolar de kínder a 3.º grado y cualquier estudiante nuevo en una escuela sin un registro previo de prueba de audición, recibirán una prueba de audición cortesía de la Escuela para Sordos de Rhode Island.

Pruebas de visión

Al ingresar al kínder o dentro de los treinta (30) días posteriores al inicio del año escolar, el padre/la madre o tutor de cada niño deberá presentar a la enfermera escolar una certificación de que el niño ha pasado una prueba de visión dentro de los doce (12) meses anteriores. La prueba debe haber sido realizada por un profesional de la salud con licencia del Departamento, o bien, un optometrista u oftalmólogo con licencia debe haber realizado un examen ocular completo. A

todos los estudiantes se les realizará una prueba de visión al menos al ingresar a la escuela y en 1.º a 5.º, 7.º y 9.º grado.

Afecciones médicas

Si su hijo padece una enfermedad crónica, como asma, alergias o diabetes, debe notificarlo inmediatamente a la enfermera escolar para que se puedan establecer los procedimientos adecuados para ayudar a su hijo. Para obtener más información, llamen a la dirección o a su terapeuta escolar.

Instrucciones para el hogar y el hospital

Se ofrecen servicios de enseñanza a domicilio y en el hospital a los estudiantes que, por razones médicas certificadas, no pueden asistir temporalmente a la escuela. La enseñanza a domicilio o en el hospital es un servicio de instrucción itinerante de corta duración con pautas específicas. La enseñanza a domicilio o en el hospital se ofrece a los estudiantes que se encuentran convalecientes o recibiendo tratamiento en casa, en un centro terapéutico o en un hospital. Las solicitudes deben presentarse a la enfermera escolar.

Alergias al cacahuete/frutos secos

Padres y tutores: Es importante que notifiquen inmediatamente a la dirección de la escuela de su hijo si este tiene una alergia conocida al maní o a los frutos secos.

De conformidad con las Leyes Generales de Rhode Island, todos los distritos escolares deben contar con una política y protocolos diseñados para proporcionar un entorno seguro para los estudiantes con alergias al maní o a los frutos secos, incluyendo el desarrollo de un plan de atención médica individual y un plan de atención médica de emergencia para cada estudiante con alergia al maní o a los frutos secos. Dependiendo de la naturaleza y el alcance de la alergia del estudiante al maní o a los frutos secos, el plan de atención médica individual puede requerir que se tomen las siguientes medidas en la escuela: colocación de letreros en la escuela; prohibición de la venta de ciertos alimentos en la escuela; designación de mesas especiales en la cafetería; todos los planes de atención médica individual y de emergencia deben desarrollarse en colaboración y estar firmados por los padres o tutores del estudiante, la enfermera escolar, el proveedor de atención médica del estudiante y el estudiante (si corresponde).

Infecciones cutáneas por MRSA

El MRSA (*Staphylococcus aureus* resistente a la metilicina) es un tipo de bacteria estafilocócica resistente a ciertos antibióticos, como la metilicina, la oxacilina, la penicilina y la amoxicilina. Mientras el germen permanezca únicamente en la piel de la persona, el MRSA no suele ser un problema. Sin embargo, si el germen entra en el cuerpo a través de un corte o una raspadura, puede causar una infección en la piel. La infección cutánea se manifiesta como granos o forúnculos rojos e inflamados, que pueden presentar pus u otra secreción.

La mayoría de las infecciones por MRSA se tratan con un buen cuidado de la piel y las heridas, que incluye mantener la zona limpia y seca, lavarse las manos después de cuidar la zona, desechar cuidadosamente cualquier vendaje y permitir que el cuerpo se cure. En ocasiones, el tratamiento requiere el uso de antibióticos. Si se necesitan antibióticos, es importante tomar todas las dosis.

Si los padres sospechan que su hijo puede tener una infección por MRSA, deben llamar a su médico. El Distrito Escolar de Providence solicita que los padres también notifiquen a la enfermera o a la dirección de la escuela de su hijo. Esto ayudará a las escuelas a controlar el número de estudiantes que puedan tener la infección, y también permitirá a las enfermeras escolares asegurarse de que todas las infecciones cutáneas por MRSA se traten adecuadamente para minimizar la posibilidad de propagación de la infección.

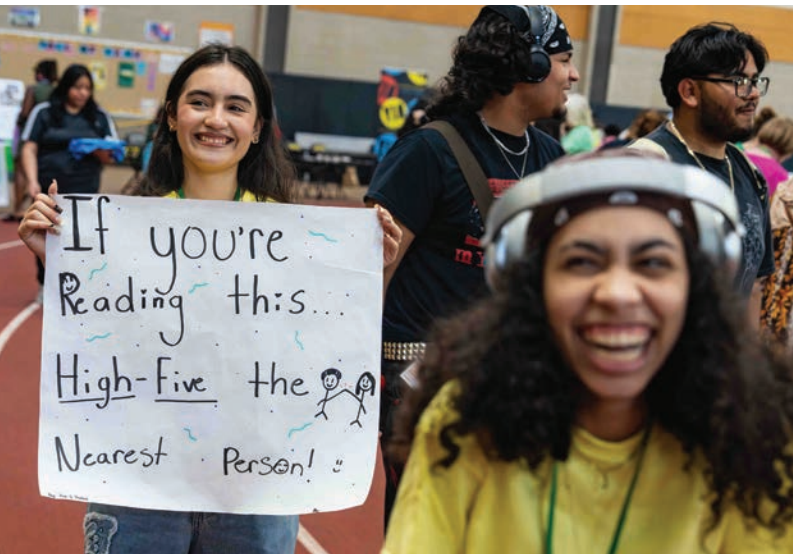
Los estudiantes con infecciones cutáneas por MRSA pueden asistir a la escuela, a menos que un médico indique lo contrario. La exclusión escolar debe reservarse para aquellos que presenten pus o secreciones que no puedan cubrirse y contenerse con un vendaje limpio y seco, y para aquellos que no puedan mantener una buena higiene personal. Los estudiantes con infecciones activas deben ser excluidos de las actividades en las que sea probable que se produzca contacto piel con piel (por ejemplo, deportes) hasta que sus infecciones hayan sanado.

Virus respiratorios

Virus respiratorios como: La COVID-19, la gripe y el virus respiratorio sincitial (VRS) son comunes, especialmente durante los meses de invierno. Estas enfermedades pueden durar muchos días, y se considera que las personas son contagiosas mientras persistan los síntomas. Si ustedes o su hijo presentan síntomas de un virus respiratorio, les recomendamos que consulten con su médico y permanezcan en casa hasta que no tengan fiebre durante 24 horas sin tomar medicamentos y los síntomas mejoren. Las Escuelas de Providence quieren recordar a los padres y al personal la importancia de reforzar las medidas de prevención para mantenerse sanos. Por favor, continúen transmitiendo a sus hijos la importancia de estos comportamientos.

Qué podemos hacer cada uno de nosotros para prevenir la propagación de virus respiratorios:

- Mantenerse al día con las vacunas recomendadas.
- Estornudar o toser en un pañuelo de papel, en el codo o en la manga. Tirar el pañuelo a la basura inmediatamente después de usarlo.
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. Los desinfectantes de manos a base de alcohol también son eficaces.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Los gérmenes se propagan de esa manera.
- Si ustedes o su hijo están enfermos, deben comunicarse



con su proveedor de atención médica y quedarse en casa.

Los estudiantes deben quedarse en casa si presentan alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre (temperatura de 100 °F o más)
- Vómitos o diarrea
- Erupción con ampollas
- Congestión nasal intensa o tos frecuente
- Si a su hijo le han diagnosticado una enfermedad contagiosa

Si tienen alguna pregunta, pónganse en contacto con la dirección o la enfermera escolar de su hijo.

Para obtener información actualizada sobre los protocolos y procedimientos relacionados con los virus respiratorios, visiten el sitio web del Departamento de Salud de Rhode Island: www.health.ri.gov/respiratoryviruses/

Notificación anual sobre el asbesto dirigida a los padres

La Ley de Respuesta de Emergencia ante Riesgos por Asbesto (AHERA) exige que todos los distritos escolares, tanto públicos como privados, desde kínder hasta 12.º grado, inspeccionen cada uno de sus edificios de escuelas en busca de materiales que contengan asbesto. Además, los distritos escolares deben elaborar planes de gestión que detallen cómo se manipularán los materiales que contienen asbesto en cada uno de los edificios escolares.

El Departamento de Escuelas Públicas de Providence se compromete a seguir siendo un entorno seguro y saludable para todos los niños, empleados y visitantes de nuestras escuelas. El PPSD continuará, como lo ha hecho en el pasado, supervisando, inspeccionando y reparando cualquier material que contenga asbesto. Se pueden solicitar copias del Plan de gestión y de los informes de inspección para su consulta en la oficina de cada escuela, así como en la Oficina de Operaciones de Planta, ubicada en 797 Westminster Street, Providence, RI 02903.

El PPSD notificará al personal y a las familias con antelación si se realizarán trabajos de mitigación dentro del edificio escolar de su hijo. Salvo en caso de emergencia, todos los trabajos de eliminación de asbesto se realizarán durante el fin de semana o el período de vacaciones escolares. Si desean obtener más información sobre el programa de la AHERA, pueden comunicarse con la Oficina de Operaciones de Planta al (401) 456-9100.

Política de ambiente libre de tabaco

La Junta Escolar de Providence aprobó una Política de ambiente libre de tabaco para estudiantes y personal el 13 de diciembre de 2010 y la revisó en 2017. Prevenir el consumo de tabaco en los campus escolares y en los eventos escolares es fundamental para crear y mantener un entorno escolar seguro y saludable, y maximiza la salud de los estudiantes, empleados y visitantes protegiéndolos de los peligros conocidos del consumo de tabaco y la exposición al humo ambiental.

La Política de ambiente libre de tabaco prohíbe el consumo de tabaco en todo momento en que las instalaciones escolares se utilicen para actividades educativas o relacionadas con el departamento, por parte de todas las personas (estudiantes, personal, padres, visitantes y demás personal ajeno a la escuela); en las instalaciones escolares (edificios, terrenos y campos); en los vehículos escolares y en aquellos utilizados para fines escolares; y en los eventos patrocinados por la escuela, tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares.

Fumar y usar cigarrillos electrónicos/vapeadores, consumir marihuana u otros dispositivos similares en escuelas públicas

La "Ley de Restricciones al Tabaco en las Escuelas" prohíbe el consumo de productos de tabaco dentro de cualquier edificio escolar.

El consumo de productos de tabaco y de cigarrillos electrónicos o dispositivos similares que permitan la inhalación de nicotina está prohibido dentro de cualquier parte de los edificios escolares, en los autobuses escolares o cualquier otro vehículo que transporte estudiantes, en los estacionamientos, en los campos deportivos o en cualquier otra área designada como propiedad escolar.

Por "consumo de productos de tabaco" se entenderá el hecho de fumar o consumir cualquier sustancia o artículo que contenga tabaco, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, pipas u otros tipos de tabaco para fumar, así como el consumo de tabaco para esnifar o tabaco sin humo, o el hecho de tener en su poder un cigarrillo, puro, pipa u otra sustancia o artículo que contenga tabaco y que se encuentre encendido. Por "uso de cigarrillos electrónicos u otros dispositivos" se entiende el uso de un dispositivo que permita la inhalación de nicotina u otras sustancias, sin incluir los inhaladores recetados para el tratamiento del asma.



Los estudiantes participan en la segunda feria anual de salud mental organizada por los propios estudiantes en la Providence Career and Technical Academy.

Cumplimiento por parte de los estudiantes de las normas relativas a la posesión de productos de tabaco o al uso de cigarrillos electrónicos u otros dispositivos: A los estudiantes que posean productos de tabaco, cigarrillos electrónicos u otros dispositivos que permitan la inhalación de nicotina u otras sustancias se les confiscarán dichos productos y se notificará a sus padres.

Denuncia de presuntos casos de abuso y negligencia infantil

De conformidad con la ley de Rhode Island, cualquier persona que sospeche que un niño ha sido víctima de abuso deberá notificarlo inmediatamente a la dirección de la escuela, quien a su vez notificará a las personas correspondientes en la Administración Central y al Departamento de Niños, Jóvenes y Familias de Rhode Island.

Se define como niño maltratado a aquel cuyo bienestar físico, mental o emocional se ve perjudicado como consecuencia de las acciones u omisiones de un padre, un hermano u otra persona responsable de su bienestar. Entre los tipos de maltrato, se incluyen el castigo corporal excesivo; el riesgo de lesiones físicas o mentales; el abuso sexual; la falta de provisión de alimentos, ropa, vivienda o atención médica adecuados; la falta de supervisión o tutela; y el abandono o deserción.

Apoyo en materia de salud mental

Además del apoyo que brindan los trabajadores sociales y psicólogos escolares, las Escuelas Públicas de Providence tienen una alianza con Hazel Health para que los estudiantes puedan recibir atención médica a través de la telemedicina. Los estudiantes de secundaria pueden recibir teleterapia en la escuela o en casa a través de cualquier teléfono inteligente, tableta o computadora. Los estudiantes de escuela primaria e intermedia pueden recibir teleterapia en casa a través de cualquier teléfono inteligente, tableta o computadora. Todas las visitas a Hazel Health son seguras y confidenciales.

Este servicio forma parte de una colaboración para ampliar el acceso a servicios integrales de salud mental virtuales para estudiantes de todo el estado de Rhode Island. Este nuevo servicio no sustituirá los esfuerzos actuales a nivel escolar y del distrito, sino que los complementará. Hazel Health, el mayor proveedor nacional de telesalud escolar, ofrece acceso a servicios de atención médica virtual centrados en la escuela, tanto en el centro educativo como en el hogar, a más de 4.7 millones de estudiantes en todo el país. En Rhode Island, el servicio estará disponible para aproximadamente 130,000 estudiantes, y las remisiones a servicios de salud mental generalmente son para niños de 8 años o más.

El servicio está disponible para los estudiantes de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. Los servicios de Hazel Health también estarán disponibles durante el verano de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. para que los estudiantes puedan seguir teniendo acceso a ellos. Los estudiantes deben estar acompañados por un adulto mayor de 18 años en su domicilio. Para obtener más información sobre cómo funciona la teleterapia, la coordinación de la atención y las visitas de admisión, visiten el sitio web: <https://getstarted.hazel.co/district/providenceschools>.

Mejoras de la escuela

Oportunidades de liderazgo para padres

Como parte de la Ley de Responsabilidad Educativa de 2019, todas las escuelas públicas de Rhode Island tienen la obligación de formar equipos de mejora escolar (SIT) para apoyar y desarrollar directrices que satisfagan las necesidades de los estudiantes con objetivos de aprendizaje, comunitarios y socioemocionales que sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos (objetivos SMART). Estos equipos también deben reunirse mensualmente o trimestralmente para elaborar un Plan de mejora escolar (SIP) o un Plan integral de mejora escolar (CSIP) si han sido designados como escuela en proceso de transformación por el RIDE. Pueden encontrar más información sobre la rendición de cuentas de las escuelas en el RIDE, bajo el título "Boletines de calificaciones escolares".

La Ley de Responsabilidad Educativa se creó para aumentar la gestión escolar y permitir que los SIT tengan un papel en la toma de decisiones en 4 categorías clave:

- Planes de mejora escolar
- Presupuestos escolares
- Contratación
- Satisfacer las necesidades de los estudiantes

Esta ley también establece que las juntas escolares deben implementar un protocolo para facilitar la creación de los SIT y desarrollar procedimientos para la elección y/o el nombramiento de los miembros de dichos equipos.

Los equipos deberán estar formados por los siguientes miembros:

- Director/a
- Docentes y personal de apoyo educativo
- Jefes de departamento (si los hay en la escuela)
- Padres (2-3)
- Estudiantes (1-3)
- Representante de la comunidad

Para las escuelas que participan en proyectos de mejora escolar y rediseño, los Consejos Asesores Comunitarios (CAB) pueden colaborar con los SIT y contribuir a la visión de las escuelas en Providence. Para obtener más información sobre oportunidades de voluntariado en esta área, visiten su escuela local o la escuela de su preferencia. Además de contar con un SIT eficaz, todas las escuelas públicas de Providence deben:

- Reservar espacio y recursos para las reuniones de padres.
- Programar un tiempo cada semana para que los docentes se comuniquen o se reúnan con los padres para brindar información y apoyo y monitorear la asistencia de los estudiantes.
- Responder con prontitud a las preguntas y solicitudes de los padres.
- Comunicarse regularmente con los padres en el idioma que se habla en el hogar mediante el uso de servicios de traducción contratados proporcionados por empresas como Effectiff, un servicio de traducción en vivo y en tiempo real que se proporciona a los docentes para permitir la comunicación en 16 idiomas, o a través de la oficina de FACE.
- Brindar oportunidades para la comunicación bidireccional para que las familias puedan aportar ideas y comentarios tanto digitalmente (ParentSquare), a través de correspondencia en papel (avisos en la mochila) como a través del sistema de correo electrónico para padres o tutores proporcionado en nuestro sistema de información estudiantil (Skyward).
- Compartir y explicar los datos de los estudiantes en un formato apto para toda la familia.
- Informar a los padres, en un formato familiar, sobre estrategias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en la escuela y en casa.
- Proporcionar a los padres un programa de estudios (un resumen escrito que actúa como un contrato) de los temas principales cubiertos en cada clase académica.
- Brindar apoyo de interpretación y traducción para todas las oportunidades de participación.

Código de vestimenta

Los estudiantes deben asistir a la escuela vestidos de forma apropiada:

- Los pantalones, las camisetas y las blusas no deben ser reveladores/transparentes.
- No se acepta el uso de prendas interiores expuestas ni camisetas cortas (que dejan ver el vientre).
- Las camisetas sin mangas y las blusas de tubo deben usarse con una camiseta con mangas.
- El largo de los pantalones cortos y las faldas debe llegar hasta la punta de los dedos extendidos del estudiante.
- Se permite el uso de ropa de licra solo en las clases de educación física.
- No están permitidos las cadenas colgadas de los bolsillos, los lentes de sol, los sombreros, las bandanas Du-Rag, los pañuelos, la parafernalia de pandillas ni las prendas de vestir que muestren blasfemias, fomenten la violencia o el consumo de drogas, alcohol o tabaco, o tengan connotaciones sexuales.
- Las palabras o imágenes de las prendas de vestir no pueden ser vulgares ni publicitar bebidas alcohólicas, drogas o afiliación a pandillas.
- Los estudiantes que participen en las clases de educación física podrán usar cualquier color de pantalón corto o de chándal y camiseta sin incurrir en sanciones.
- Los pañuelos y/o sombreros por motivos médicos o religiosos son aceptados y respetados.

Código de Conducta Estudiantil

El Código de Conducta Estudiantil cumple una serie de propósitos importantes.

- Establece expectativas sobre el comportamiento de los estudiantes dentro de las instalaciones escolares, en los eventos escolares y durante el transporte de ida y vuelta a la escuela.
- Establece normas de conducta personal para todos los estudiantes.
- Contribuye al desarrollo de estudiantes éticamente responsables y con sensibilidad moral.
- Reconoce que los estudiantes son una parte vital de la comunidad escolar y que deben mantener relaciones saludables con la escuela.
- Proporciona directrices sobre las consecuencias en función de la gravedad de la infracción y recomienda intervenciones para las conductas problemáticas.

Las últimas revisiones del Código de Conducta Estudiantil se elaboraron a lo largo de varios años y contaron con la participación de docentes, estudiantes, directores, familias, miembros de la comunidad y socios externos. Es importante señalar que, desde hace varios años, las escuelas ya venían siguiendo muchas de las directrices establecidas en el código revisado.

Las revisiones adaptan el Código de Conducta del PPSD al artículo 16-19-1 de la Ley General de Rhode Island, que no permite el uso de suspensiones fuera del centro escolar por infracciones relacionadas con la asistencia. Es importante destacar, sin embargo, que existen casos claros, como todas las infracciones de tolerancia cero, en los que se deben aplicar suspensiones escolares.

El código de conducta revisado destaca el valor de las prácticas restaurativas para las infracciones menores. Las prácticas restaurativas enseñan a los estudiantes a desarrollar su propia autoconciencia sobre sus acciones y el impacto que estas tienen en los demás. Esta comprensión más profunda tiene el poder de brindar a los estudiantes las habilidades necesarias para tomar medidas positivas para reparar el daño y cambiar su comportamiento.

El código revisado se ajusta bien a nuestro sistema de apoyo multinivel recientemente adoptado, que ofrece distintos niveles de apoyo al estudiante para desarrollar habilidades socioemocionales, abordar conductas problemáticas y ofrecer intervenciones externas cuando sea necesario. El código ahora ofrece una explicación detallada del comité disciplinario estudiantil y del proceso de apelaciones. El código también proporciona directrices disciplinarias más detalladas para los estudiantes con discapacidades.

Otros cambios: El tiempo máximo de suspensión de nivel uno se ha reducido de 10 a cinco días. Las conductas crónicas de nivel uno ya no pueden utilizarse como motivo para remitir un caso a la Oficina de Asuntos Estudiantiles (SAO).

Lo que ha permanecido: Las infracciones cometidas por el mismo estudiante se agrupan por nivel, según su gravedad.

Estudiantes con discapacidades

Se espera que los estudiantes con discapacidades sigan las normas de comportamiento y los códigos de conducta especificados en el Código de Conducta del Distrito y en el Manual para padres. Las normas de conducta y las expectativas de comportamiento deben enseñarse, aplicarse,

promoverse y supervisarse con todos los estudiantes para que estén al tanto del comportamiento que se espera de ellos en la escuela. Si un estudiante con discapacidad presenta problemas de comportamiento en la escuela, los padres y/o el personal escolar deben solicitar una Evaluación Funcional del Comportamiento (FBA) para determinar la función del comportamiento del estudiante y las estrategias apropiadas para enseñar y promover comportamientos alternativos. Tras la evaluación, se celebra una reunión del Programa de Educación Individualizado (IEP) para analizar la instrucción adecuada, las intervenciones conductuales y el apoyo necesario para ayudar a mejorar el aprendizaje y el comportamiento del estudiante.

Los estudiantes con discapacidades cuentan con protecciones legales adicionales cuando la expulsión disciplinaria de un estudiante constituye un cambio de ubicación. El número máximo de días que un estudiante con discapacidad puede ser suspendido no podrá exceder los 10 días acumulados en un año escolar. Antes del 10.º día de suspensión, un equipo del IEP debe reunirse para realizar una revisión de la determinación de la manifestación, con el fin de analizar los servicios y determinar si el comportamiento del estudiante es una manifestación de su discapacidad.

Si el Distrito retira a un estudiante con discapacidad de su programa educativo como resultado de una medida disciplinaria, el Distrito debe continuar brindándole servicios educativos para que el estudiante pueda seguir participando en el plan de estudios de educación general y progresar hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en su IEP. El Distrito también debe proporcionar, según corresponda, una evaluación funcional del comportamiento, servicios de intervención conductual y modificaciones diseñadas para abordar la conducta y mejorar el aprendizaje y los resultados del estudiante. Si un padre o estudiante tienen más preguntas o inquietudes sobre este proceso, llamen a la Oficina de Educación Especial al (401) 456-9330 y pidan hablar con el director de Educación Especial.

Imposición de consecuencias

Todos los miembros de la comunidad escolar deben enseñar, reforzar y servir de ejemplo de las expectativas. Asimismo, deben responder con rapidez y autoridad, imponiendo consecuencias a las conductas inaceptables, para que las escuelas faciliten el desarrollo de la autodisciplina en los estudiantes. El reconocimiento sistemático de la mejora y los éxitos sociales y académicos de los estudiantes puede limitar los incidentes de mala conducta. Es fundamental que los estudiantes, las familias, el personal escolar y los miembros de la comunidad comprendan y apoyen un entorno escolar ordenado. Las consecuencias deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta, tal como se define en el Código de Conducta.

Cada miembro del Departamento Escolar de Providence es responsable de abordar las conductas estudiantiles observadas dentro del ámbito de la disciplina que comprometan el derecho de cualquier estudiante a aprender o amenacen la seguridad

Violación		
- Lenguaje o gestos irrespetuosos - Negativa a seguir instrucciones	- Salirse del asiento - Violación del código de vestimenta	Insolencia
Desobediencia		
- Posesión o uso de cualquier producto de tabaco - Llegar a clase sin estar preparado	- Abandonar la clase sin permiso - Uso inapropiado de dispositivos electrónicos personales - Faltar a clase - No tener un pase	- Gritar - Comer en clase - Llegar tarde a clase - Burlas, insultos
Agresión		
- Empujar, dar codazos - Lanzar objetos - Acoso escolar - Hacer trampa	- Incitar a la violencia - Hurto menor de propiedad - Hostigamiento	- Peleas verbales - Grafitis menores
Las consecuencias se determinarán de común acuerdo con los administradores:		
- Comunicación con el hogar - Castigo: antes de clase, después de clase, durante el almuerzo	- Restitución - Visita de los padres a la escuela	- Pérdida de privilegios no académicos - Servicio comunitario en el ámbito escolar

de la comunidad escolar. Por "Departamento Escolar" nos referimos a la totalidad del personal adulto presente en un edificio determinado en cualquier momento, antes, durante o después del horario escolar habitual. Entre esos adultos se incluyen administradores, docentes itinerantes, docentes suplentes, instructores no académicos, equipos de evaluación y apoyo, personal administrativo suplente y personal visitante de la oficina central. En las Escuelas de Providence, los comportamientos inapropiados tendrán consecuencias. La restitución es la base esperada para construir nuestro mapa de consecuencias.

Opciones para realizar la restitución

- Disculpa sincera (verbal o escrita)
- La disculpa por escrito incluye la identificación del comportamiento inapropiado, la identificación de la norma violada y la comprensión de por qué esto es inaceptable.
- Grafitis limpios
- Devolver la propiedad
- Reparación/sustitución de bienes dañados o robados
- Ayudar a un docente/estudiante/conserje antes o después de clase
- Recuperación de una tarea académica
- Cambio de asiento o trabajo fuera del grupo durante un

- período de tiempo determinado
- Contrato de comportamiento

Nivel 1: Conductas de los estudiantes que el adulto observador aborda y que no cumplen con las expectativas de respeto de las Escuelas Providence y comprometen a la comunidad de aprendizaje. Se anima al docente a abordar las conductas de Nivel 1, pero conserva el derecho de solicitar la ayuda de un administrador para la aplicación de las consecuencias o para modelar estrategias para gestionar los problemas de Nivel 1 en el aula.

Consecuencias aplicadas según corresponda a la gravedad de la infracción: además de todas las consecuencias y restituciones ofrecidas en el Nivel 1:

- Suspensión con apoyo conductual en la escuela
- Mediación
- Remisión para apoyo al aprendizaje
- Intervenciones en la escuela (por ejemplo, tiempo fuera, sala de concentración según los protocolos del distrito, contratos de conducta y seguimiento por parte de los docentes, equipos o administradores)
- Capacitación obligatoria en habilidades sociales (es decir, manejo de la ira, resolución de problemas, terapia de reemplazo de la agresión)
- Remisión a la SAO/Policia/Oficina de Oportunidades Estudiantiles
- Detención de dos horas los viernes con talleres de control de la ira u otro programa de capacitación en habilidades apropiado

Suspensión fuera de la escuela (cualquier suspensión fuera de la escuela requiere un plan de prevención/intervención dentro de la escuela para evitar problemas adicionales)

Nivel 2: Conductas de los estudiantes que requieren interacción con la administración y que no cumplen con las expectativas de respeto de las Escuelas Providence, y que comprometen a la comunidad de aprendizaje. Todas las presuntas conductas delictivas darán lugar automáticamente a una remisión a la Policía de Providence y a la Oficina de Personal Estudiantil.

Nivel 3: Conductas de los estudiantes que requieren interacción con la administración y que resultan automáticamente en una remisión a la Policía de Providence y a la Oficina de Asuntos Estudiantiles, que no cumplen con las expectativas de respeto de las Escuelas Providence y comprometen a la comunidad de aprendizaje.

Infracción (según la gravedad)

- Posesión de sustancias controladas
- Agresión física
- Posesión de un arma
- Agresión sexual

Consecuencias

Todo lo anterior, incluyendo:

- Terapia/orientación para estudiantes y familias

- Exclusión

Definiciones para el Código de Conducta

ADAPTACIONES: Ajustes realizados en el aula o en el entorno de aprendizaje de una escuela que brindan el apoyo adecuado a los estudiantes que tienen dificultades con la enseñanza y el aprendizaje, creando las condiciones para el éxito.

APELACIÓN: Una oportunidad para impugnar formalmente cualquier medida disciplinaria.

AGRESIÓN: Un acto físico de agresión contra otra persona que no es provocado por ninguna agresión física de la víctima.

CRÓNICO: Tres (3) o más casos de un comportamiento similar definido en los Niveles 1, 2 y 3 para los cuales las intervenciones no están teniendo un impacto observable.

SERVICIO COMUNITARIO: Oportunidades organizadas y estructuradas para que los estudiantes contribuyan al mejoramiento de la comunidad escolar.

CONFERENCIA: Una conversación privada e individual entre un profesional escolar y un estudiante y/o un miembro de la familia sobre un comportamiento observado que está perturbando el ambiente de aprendizaje. Ambos miembros deben describir sus preocupaciones, y el adulto responsable debe explicar específicamente cómo el comportamiento observado constituye una barrera para el aprendizaje o interrumpe el aprendizaje de los demás. Cada conferencia deberá concluir con un plan de mejora acordado. Las conferencias nunca deberían implicar la humillación pública de un estudiante.

DISCAPACIDAD: Determinación evaluada de discapacidad intelectual, deficiencia auditiva incluida la sordera, deficiencia del habla o del lenguaje, deficiencia visual incluida la ceguera, trastorno emocional, deficiencia ortopédica, trastorno del espectro autista, lesión cerebral traumática, otra deficiencia de salud, discapacidad específica del aprendizaje, sordera o necesidad de educación especial y servicios relacionados.

PELEAS: Un estallido de agresión física, acordado mutuamente o espontáneo, entre dos o más individuos.

INTERVENCIÓN: Cualquier intento de involucrar al estudiante, la familia, los docentes, el personal de apoyo escolar, los proveedores comunitarios y/o las agencias para ayudar a mejorar el comportamiento, enseñar nuevos comportamientos, motivar y/o responsabilizar a los estudiantes que no cumplen con las expectativas definidas en el Código de Conducta.

GRAFITI: Infracción menor: escribir o pintar en una propiedad ajena que se limpia fácilmente. Infracción grave: escribir, pintar o tallar en una propiedad ajena de forma permanente.

ROBO:

Infracción menor: cualquier hurto de objetos pequeños, como material escolar.

Infracción grave: cualquier robo de objetos de valor o equipo escolar que implique la destrucción de propiedad escolar, acoso físico y/o intención maliciosa.

PRIVILEGIOS ESCOLARES NO ACADÉMICOS: Cualquier privilegio estudiantil que no sea un elemento del programa educativo fundamental. Esto no incluye la comida, las clases de educación física, las clases de arte, las clases de música ni las excursiones.

RESTITUCIÓN: Describe un tipo de consecuencia apropiada para el desarrollo, directamente relacionada con la mala conducta y que tiene como objetivo reparar cualquier daño emocional, social o físico infligido.

CARTA VERIFICADA: Cualquier nota escrita en papel con membrete profesional y/o con la firma de un padre o tutor que incluya una explicación de la ausencia que se ajuste a la definición de Ausencias justificadas.

ARMA: Un arma de fuego cargada o descargada, o un arma de fuego o pistola de apariencia similar, cuchillo, navaja de afeitar, dispositivo de artes marciales, repelente de gas, gas pimienta, pistola paralizante y/o cualquier herramienta o instrumento que el personal administrativo de la escuela pudiera razonablemente concluir que es capaz de infligir daño corporal.

Disciplina en las Escuelas de Providence

El derecho de cada estudiante a aprender no se verá comprometido. Cada escuela debe garantizar la seguridad de todos los miembros de su comunidad. Mantener la conexión con la escuela es el valor fundamental que guía todas las medidas disciplinarias.

Estrategia de disciplina de las escuelas de Providence:

- Mantener expectativas claras
- Enseñar expectativas y habilidades relacionadas
- Modelar expectativas
- Brindar reconocimiento positivo
- Aplicar consecuencias e intervenciones de forma consistente

La disciplina eficaz se implementará mediante la colaboración efectiva con los estudiantes, las familias y la comunidad. Las expectativas y las consecuencias para la conducta de los estudiantes reflejarán un equilibrio entre las responsabilidades y los derechos del individuo y las responsabilidades y los derechos de la comunidad escolar. Las Escuelas de Providence mantendrán entornos positivos que propicien un aprendizaje eficaz y eficiente, y valorarán la necesidad de los estudiantes, las familias y el personal de sentirse orgullosos, conectados y seguros en su escuela.

Ámbito de la disciplina

Es responsabilidad de todo el personal escolar mantener la disciplina de los estudiantes antes, durante y después de la jornada escolar en los edificios escolares, en las instalaciones

escolares, en otros lugares mientras participan en actividades patrocinadas por la escuela y durante los desplazamientos de ida y vuelta a la escuela.

Decisiones basadas en la escuela

Cada escuela del distrito escolar público de Providence tiene su propia cultura y comunidad de individuos únicas. Es esencial para el éxito de todos nuestros estudiantes que se fomente y se celebre la individualidad de cada escuela. Al mismo tiempo, las Escuelas de Providence entienden que los estudiantes pasan de la escuela primaria a la intermedia y luego a la secundaria, y que las familias tienen varios hijos en diferentes escuelas. Para fomentar la participación exitosa de las familias y los socios comunitarios en las Escuelas de Providence, es necesario establecer expectativas a nivel del distrito. Por lo tanto, todas las escuelas deberán seguir el Código de Conducta del Distrito.*

Las escuelas pueden agregar expectativas adicionales cuando dichas expectativas cumplan con los siguientes criterios, se presenten al Distrito y pasen la revisión legal:

- Sean exigibles
- Ayuden en la enseñanza y el aprendizaje
- Puedan ser modeladas por adultos
- Cuenten con el acuerdo de la comunidad escolar

Como parte del plan de mejora escolar de cada escuela, se diseñarán iniciativas a nivel escolar para aumentar la asistencia y disminuir las interrupciones en la enseñanza y el aprendizaje, mediante la creación de culturas escolares positivas y el mantenimiento de la cohesión escolar.

Comportamientos y consecuencias en una comunidad de aprendizaje:

La misión de las escuelas públicas es proporcionar a cada estudiante una educación gratuita y adecuada. Para que las escuelas maximicen la participación de los estudiantes en su educación, deben fomentar de manera intencionada el desarrollo de relaciones entre estudiantes, docentes, personal administrativo y de apoyo en torno a la misión común de convertirse en una comunidad de aprendizaje. Esto evita interrupciones en la enseñanza y el aprendizaje creando un entorno de aprendizaje positivo, garantizando la seguridad de todos los miembros.

Vocabulario de los estudiantes: Las Escuelas de Providence esperan que todos los miembros de la comunidad escolar se abstengan de insultar o utilizar un vocabulario que estereotipe, generalice o viole los derechos de confidencialidad de los demás. Las necesidades individuales de los estudiantes solo deben ser analizadas entre los profesionales escolares cuando la conversación tenga como objetivo mejorar los resultados educativos de esos estudiantes. Se espera que todos los miembros de la comunidad escolar utilicen un vocabulario que promueva la dignidad humana y respete la individualidad.

Teléfonos celulares y dispositivos de música

personales: De acuerdo con la ley estatal de Rhode Island, los teléfonos celulares deben estar apagados durante la jornada escolar. Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares durante el horario de clase.

Todas las llamadas emergencias se deben hacer y recibir en la oficina de la escuela. El uso de dispositivos electrónicos/reproductores de música personales no está permitido nunca durante las clases o el cambio de clases, las actividades de proyecto, o en experiencias de aprendizaje cooperativo. Los docentes se reservan el derecho de seleccionar y reproducir música durante las clases.

Intimidación y acoso

El Departamento Escolar de Providence cree que la prevención de la intimidación y/o el acoso es fundamental para crear y mantener un ambiente y una cultura escolar seguros y positivos, que apoyen los logros académicos, aumenten la participación escolar, respeten los derechos de todas las personas y grupos, y desarrollen intencionadamente la comunidad. Para proteger los derechos de todas las personas a participar en la enseñanza y el aprendizaje, se prohíbe la intimidación y/o el acoso de/por parte de cualquier estudiante, docente, administrador, miembro del personal, padre/madre o socio de la comunidad que participe en cualquier actividad escolar sancionada. Si un estudiante siente que está siendo víctima de acoso escolar o intimidación, el estudiante y/o su padre, madre o tutor legal deben notificarlo a la dirección de la escuela y/o a la persona designada en cada edificio escolar responsable de recibir y dar seguimiento a dichos incidentes. Si el personal identificado no está disponible, el estudiante y/o su padre, madre o tutor pueden llamar al Centro de Atención Telefónica para Padres al (401) 456-0686.

Definición de acoso escolar y hostigamiento: El acoso escolar se define como la victimización, la intimidación o el maltrato por parte de otros miembros de la comunidad escolar, basado en una desigualdad de poder físico, psicológico o social, o en una percepción de poder.

El acoso escolar implica comportamientos que pueden causar daño físico y/o emocional, que son indeseados, intencionados, sin provocación y, por lo general, repetitivos. El acoso escolar puede ser verbal, físico, directo (cara a cara) o indirecto (por ejemplo, a través de otra persona, por escrito, etc.). El acoso escolar incluye el ciberacoso.

El **ciberacoso** se define como cualquier daño intencional y reiterado infligido mediante, entre otros, el uso de computadoras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos.

El **hostigamiento** se define como un comportamiento discriminatorio no deseado, intencional y no provocado hacia una persona o personas, motivado por prejuicios basados en una o más de las siguientes características reales o percibidas y/o categorías legalmente protegidas: raza, color, religión, etnia/origen natural, discapacidad, sexo, orientación sexual, identidad de género y edad. El hostigamiento incluye el ciberacoso.

El **ciberacoso** se define como cualquier daño intencional infligido mediante, entre otros, el uso de computadoras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos, motivado por prejuicios basados en una o más de las características

reales o percibidas y/o categorías legalmente protegidas enumeradas anteriormente.

Recursos estatales en materia de acoso escolar y ciberacoso

El acoso escolar y el ciberacoso no serán tolerados en el Distrito de Escuelas Públicas de Providence ni en todo el estado de Rhode Island. A continuación, encontrarán enlaces a recursos proporcionados por nuestro Estado:

- <https://ride.ri.gov/sites/g/files/xkgbur806/files/Portals/0/Uploads/Documents/Students-and-Families-Great-Schools/Health-Safety/RI-Statewide-Bullying-Policy.pdf>
- <https://ride.ri.gov/students-families/health-safety/bullying-school-violence>
- <http://webserver.rilin.state.ri.us/statutes/title16/16-21/16-21-34.htm>

Violencia en las relaciones de pareja/ Violencia sexual

El Departamento Escolar de Providence cree que una cultura escolar positiva que respete los derechos de todas las personas, que fomente la comunidad de manera intencionada y que valore la conexión con la escuela es la mejor manera de prevenir la violencia en las relaciones de pareja y/o la violencia sexual. Para proteger el derecho de todos los estudiantes a aprender en cada escuela pública de Providence, no se tolerará la violencia en las relaciones de pareja ni la violencia sexual. Cada miembro de la comunidad escolar de Providence es responsable de denunciar cualquier observación de violencia en las relaciones de pareja o violencia sexual, o cualquier información fidedigna de que tal acto haya tenido lugar. Esta información debe comunicarse a la dirección de la escuela y/o a la persona designada en cada edificio escolar responsable de recibir y dar seguimiento a dichos incidentes. Si el miembro del personal identificado no está disponible, el estudiante y/o su padre, madre o tutor pueden llamar a la Oficina de FACE al (401) 456-0686. Todos los miembros de la comunidad escolar tratarán cualquier alegación de violencia en las relaciones de pareja y/o violencia sexual como un asunto confidencial para proteger la privacidad de la víctima, el presunto perpetrador y cualquier otra parte involucrada.

Definición de violencia en las relaciones de pareja/ violencia sexual

- La violencia en las relaciones de pareja es un patrón de comportamiento en el que una persona utiliza amenazas, o realmente utiliza el abuso físico, sexual, verbal o emocional para controlar a su pareja.
- La violencia sexual significa acoso sexual, agresión sexual o violación. En casos de violencia sexual, el perpetrador puede ser un extraño, conocido, amigo, familiar o pareja.

Tolerancia cero con las armas y la violencia

Cualquier estudiante que sea hallado en posesión de un arma o involucrado en una agresión con agravantes será remitido inmediatamente a la Oficina de Estudiantes para una audiencia que puede resultar en la expulsión de la escuela por un período de 60 a 180 días, o por un tiempo determinado de acuerdo con la ley del estado de Rhode Island.

Si el arma involucrada es una pistola o una réplica de pistola, o si pertenece a una categoría contemplada en la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de 1994, se aplicará una exclusión obligatoria de un año (un período de ciento ochenta días naturales) una vez que se cumplan los requisitos del debido proceso. En todos los casos que involucren armas o agresión

con agravantes en la escuela o en sus instalaciones, se contactará a la policía local. El recinto escolar incluye, entre otros, la propiedad que pertenece a la escuela, las áreas que rodean la escuela, los estacionamientos, los eventos patrocinados por la escuela (ya sea dentro o fuera del recinto escolar), los autobuses escolares y las paradas de autobús escolar.

Tecnología

El Distrito de Escuelas Públicas de Providence proporciona acceso a su red informática a los estudiantes y al personal con el fin de promover y mejorar el aprendizaje de los estudiantes a través de la comunicación, la innovación y el intercambio de recursos. El uso de Internet debe ser para actividades educativas y de investigación y ser coherente con los objetivos educativos del PPSD.

Internet ofrece una gran cantidad de información, la oportunidad de intercambiar ideas e información y la posibilidad de trabajar en colaboración. El uso de computadoras, redes, equipos de red y acceso a Internet es un privilegio para el personal y los estudiantes, y no un derecho. El Distrito espera que el personal y los estudiantes utilicen estas herramientas de manera responsable con fines educativos y que sean considerados con los demás usuarios.

La Política de uso aceptable de Internet tiene como objetivo proporcionar directrices y estrategias para garantizar el uso apropiado de Internet por parte de la comunidad del PPSD. Puede encontrarse en www.providenceschools.org/technology.

Capacitación, supervisión y comunicación

El personal y los estudiantes recibirán instrucciones sobre el uso apropiado de Internet. Los padres o tutores deberán firmar un formulario de permiso para autorizar que sus estudiantes accedan a Internet. El personal y los estudiantes firmarán un formulario reconociendo que han leído y entendido la Política de uso aceptable de Internet (IAUP) que incluye el envío de

formularios en línea del PPSD, que cumplirán con la política y comprenden las consecuencias por violar la política. Los documentos para la aprobación de la Política de uso aceptable de Internet se pueden encontrar en www.providenceschools.org/technology.

Cumplimiento de leyes, requisitos de confidencialidad

Las reglas y políticas generales de la escuela se aplican a todo el uso de las computadoras del Distrito, la actividad de Internet y la comunicación.

Si se descubre que un usuario está violando cualquiera de las disposiciones detalladas en la política mencionada anteriormente, todos los derechos y privilegios de la red e Internet serán suspendidos hasta que se lleve a cabo una investigación.

Una vez completada la investigación, el supervisor tomará la decisión de revocar o restablecer los privilegios del usuario de la computadora. Estas infracciones también pueden dar lugar a otras medidas disciplinarias o acciones legales.

Todo el personal y los estudiantes del PPSD asumen la responsabilidad total de sus propias acciones con respecto al uso o manejo de la tecnología y el uso de Internet, la red y el correo electrónico.

Política de dispositivos para llevar a casa

Los estudiantes, padres y tutores deben cumplir con las políticas y los procedimientos del PPSD relacionados con el uso de la tecnología y los dispositivos del Distrito en todo momento, tanto dentro como fuera del Distrito.

Cualquier incumplimiento puede resultar en una medida disciplinaria y la pérdida de los derechos del estudiante de posesión de propiedades y recursos de computación del Distrito. Todos los dispositivos y accesorios deben ser devueltos en buenas condiciones a la escuela antes del último día calendario del año escolar, a menos que la posesión sea terminada antes por funcionarios del Distrito o cuando el estudiante se retira de la escuela.

Responsabilidad

1. Si la propiedad resulta dañada, se pierde o es robada, se debe contactar de inmediato con el docente del estudiante o con la administración de la escuela.
2. En caso de robo, vandalismo u otros actos delictivos, se deberá presentar una denuncia policial y entregar una copia a su escuela.
3. El estudiante o su familia será responsable del costo de reparación/reemplazo si:
 - El daño se debe a negligencia o acción deliberada.
 - El dispositivo se pierde o es robado debido a negligencia o acción deliberada.
 - El dispositivo no es devuelto al Distrito al final del año escolar.

Rastreo y monitoreo de dispositivos

4. Todos los dispositivos móviles tendrán instalado un software para rastrearlos en caso de pérdida o robo. Este software tiene el potencial de rastrear el movimiento y el uso tanto dentro como fuera del Distrito.
5. El software de seguimiento solo se habilitará en caso de pérdida o robo del dispositivo o para ayudar en investigaciones relacionadas con la seguridad del estudiante.
6. Todos los dispositivos móviles que salgan del Distrito deben incluir software de filtrado web. Este software se instala para garantizar la seguridad de los estudiantes.
7. El software de filtrado web tendrá la capacidad de rastrear el uso del dispositivo tanto dentro como fuera del Distrito.
8. Los intentos de desactivar o deshabilitar el software de filtrado web están prohibidos y se considerarán una violación de esta política.

Directrices generales para dispositivos

- Los estudiantes no cuentan con privacidad. El Distrito puede monitorear cualquier información almacenada o transmitida con el dispositivo.
- Los dispositivos móviles propiedad del Distrito llevarán una etiqueta aprobada por el distrito. Esta etiqueta no debe quitarse por ningún motivo.

- Los estudiantes deben notificar a su docente o a la administración de la escuela si el dispositivo no funciona correctamente.
- Los archivos/documentos no pueden ser eliminados por nadie que no sea el creador/propietario original.
- No se puede almacenar, transmitir ni acceder a contenido inapropiado en los dispositivos del Distrito.
- Los estudiantes deben iniciar sesión con su nombre de usuario y contraseña asignados.
- Los estudiantes no pueden compartir sus datos de acceso con otras personas.
- Cada dispositivo se asigna a un estudiante individual. Los estudiantes nunca deben "intercambiar" ni "compartir" su dispositivo con otro estudiante.
- Los dispositivos móviles que no funcionen correctamente deben entregarse al personal del Distrito para su reparación. Por favor, no intenten reparar el dispositivo ustedes mismos. Cualquier intento de reparación del dispositivo por personal no autorizado dará lugar a que el estudiante sea responsable del costo total de reemplazo del dispositivo.

Responsabilidades en torno al dispositivo

Estudiantes:

- Los estudiantes son responsables en todo momento de su dispositivo, ya sea en su hogar o en la escuela.
- Los estudiantes son responsables de traer su dispositivo a la escuela todos los días.
- Los estudiantes no pueden prestar su dispositivo o ningún componente asociado a otro estudiante por ninguna razón.
- Los estudiantes son responsables de cargar y mantener la batería en su dispositivo diariamente.
- Los estudiantes son responsables de revisar y cumplir con las políticas individuales de la escuela y el Distrito.

Padres:

- Los padres o tutores legales son responsables de supervisar el uso que su hijo haga del dispositivo fuera de las instalaciones del Distrito.
- Los padres/madres/tutores son responsables de revisar la Política de uso aceptable del PPSD con su estudiante.

Procedimiento de devolución

Al final del año escolar, o antes según lo determine el Distrito, los estudiantes devolverán el dispositivo y todos los accesorios a su escuela.

Los dispositivos y accesorios serán inventariados e inspeccionados por daños. Los estudiantes serán responsables de las piezas que falten.



Derechos y responsabilidades de los padres

Si tienen alguna inquietud o queja sobre el docente de su hijo, primero deben comunicarse con el docente para resolver el problema. Si consideran que el docente no ha resuelto su queja o inquietud, o si simplemente no se sienten cómodos con esta comunicación, deben comunicarse con la dirección de la escuela de su hijo para resolver el problema. Si tienen alguna inquietud o queja sobre la dirección de la escuela de su hijo o sobre alguna de las oficinas administrativas centrales, la política, la práctica o las iniciativas del distrito, deben comunicarse con la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria al (401) 456-0686 o enviar un correo electrónico a FACE@ppsd.org. Los padres también tienen derecho a comparecer ante la Junta Escolar para expresar quejas y/o inquietudes.

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) es una ley federal de privacidad que otorga a los padres ciertos derechos y protecciones con respecto a los registros educativos de sus hijos, tales como boletines de calificaciones, transcripciones, registros disciplinarios, información de contacto y familiar, y horarios de clases. Los padres tienen derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos de sus hijos y a solicitar cambios en determinadas circunstancias. La ley también otorga estos derechos a los estudiantes que han cumplido 18 años de edad.

Proceso para la revisión de los expedientes estudiantiles

Los padres deben presentar a la dirección de la escuela de su hijo una solicitud por escrito en la que se identifiquen los expedientes que desean inspeccionar y revisar. La dirección deberá tomar las medidas necesarias para facilitar el acceso a los expedientes e informar a los padres sobre la hora y el lugar donde podrán consultarse. Según la ley, los expedientes deben ponerse a disposición del padre, madre o tutor dentro de los 45 días posteriores a la recepción de su solicitud. Los padres tienen derecho a recibir los expedientes de educación especial dentro de los diez (10) días calendario a partir de la recepción de su solicitud.

Proceso para la modificación de los expedientes de los estudiantes

Los padres también pueden solicitar que el distrito escolar modifique un expediente que consideren inexacto o engañoso. Para solicitar una modificación en los expedientes de los estudiantes, los padres deben presentar una solicitud por escrito a la dirección de la escuela. Las solicitudes por escrito

deben identificar claramente la parte del expediente que se desea modificar y el/los motivo(s) por los que dicha parte del expediente es inexacta o engañosa. Si se deniega la solicitud de modificación, la dirección notificará a los padres o tutor y les informará sobre su derecho a una audiencia para apelar la decisión.

Divulgación de información estudiantil

Para proteger la privacidad de nuestros estudiantes, el PPSD no puede divulgar información de identificación personal sobre sus estudiantes a nadie que no sean los padres o tutores sin el permiso por escrito (de los padres o tutor). Según la FERPA, existen 10 excepciones en las que se puede divulgar información de identificación personal, entre las que se incluyen:

- Revelaciones realizadas a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Entre los funcionarios escolares, se encuentran: Una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de seguridad); una persona que forma parte de la Junta Escolar; una persona o empresa a la que la escuela haya subcontratado servicios o funciones que, de otro modo, realizarían sus propios empleados (como un abogado, un auditor, un consultor médico, un terapeuta, una organización comunitaria o una agencia de servicios); un padre o un estudiante que forme parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, un estudiante u otro voluntario que colabore con otro funcionario de la escuela en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional.
- Divulgaciones a una organización con la que el PPSD ha celebrado un acuerdo para realizar un estudio o investigación en nombre del PPSD con el fin de mejorar la enseñanza. Información revelada a otra escuela en la que el estudiante tiene intención de inscribirse.
- Información divulgada a las autoridades educativas estatales o locales para auditar o evaluar programas educativos financiados por el gobierno federal (o estatal), o para hacer cumplir las leyes federales relacionadas con dichos programas.
- Información divulgada que incluye datos que la escuela

ha designado como "información del directorio".

- Información que se revele en relación con la solicitud o la recepción de ayuda financiera.
- Revelaciones realizadas a los sistemas de justicia juvenil estatales y locales o a sus funcionarios.
- Información divulgada a las organizaciones acreditadoras.
- Divulgaciones realizadas en cumplimiento de una orden judicial o una citación legalmente emitida.
- Divulgaciones relacionadas con una emergencia de salud o seguridad.

Información del directorio estudiantil

Si no reciben mensajes de su escuela, pónganse en contacto con la escuela de su hijo tan pronto como tengan conocimiento de ello. Por favor, faciliten a la escuela de su hijo información de contacto actualizada.

La FERPA exige que las Escuelas de Providence, con ciertas excepciones, obtengan su consentimiento por escrito antes de divulgar información personal identificable de los expedientes educativos de su hijo. Sin embargo, el PPSD puede divulgar la "información del directorio" debidamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que ustedes hayan notificado al Distrito lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El objetivo principal de la información del directorio es permitir que el PPSD incluya este tipo de información de los expedientes académicos de su hijo en determinadas publicaciones escolares.

Algunos ejemplos incluyen:

- Un programa de mano en el que figure el papel que desempeña su estudiante en una obra de teatro
- El anuario
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento
- Programas de graduación
- Hojas de actividades deportivas, como por ejemplo para lucha libre, donde se indique el peso y la altura de los miembros del equipo

La información del directorio estudiantil es información contenida en el expediente académico de un estudiante que, por lo general, no se consideraría perjudicial ni una invasión de la privacidad si se divulgara. De conformidad con lo permitido por la FERPA, las Escuelas de Providence han identificado los siguientes elementos como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección del estudiante
- Nivel de grado del estudiante
- Escuela a la que asiste el estudiante
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos
- Títulos y premios recibidos, incluyendo la lista de honor y las listas de graduados
- Lista telefónica (disponible únicamente para personal militar, a menos que los padres opten por no participar)

La FERPA otorga a los padres el derecho a que la información del directorio de sus hijos se mantenga privada y no se

divulgue a nadie, lo que significa que el distrito escolar no proporcionará esta información al público, incluidos los reclutadores militares. Por ley, los reclutadores militares, previa solicitud, reciben tres categorías de información del directorio para los estudiantes de penúltimo y último año de secundaria: nombres, direcciones y números de teléfono, a menos que los padres hayan notificado al PPSD que no desean que la información de su hijo se divulgue sin su consentimiento previo por escrito. Los padres tienen dos opciones para no incluir la información de su hijo en el directorio. Pueden optar por retener información de todas las fuentes o pueden optar por retener información únicamente de los militares.

Proceso para que los padres den su consentimiento para la divulgación de la información del directorio estudiantil

Los padres deben completar el formulario de información del directorio estudiantil para poder divulgar la información de su hijo en dicho directorio. Este formulario se envía a casa con los estudiantes durante la primera semana de clases. Este formulario debe completarse y entregarse en la escuela del niño antes del 15 de octubre de este año escolar. Las Escuelas de Providence comenzarán a divulgar la información del directorio previa solicitud aprobada antes del 1 de noviembre del año escolar. Comuníquense con la dirección de la escuela de su hijo o con la Oficina de FACE al (401) 456-0686 si no han recibido el formulario de inclusión en el directorio estudiantil.

Proceso de quejas en virtud de la FERPA

Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a supuestos incumplimientos por parte del distrito escolar de los requisitos de la FERPA. Las quejas deben enviarse a: Family Policy Compliance Office, US Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-5920.

Enmienda para la protección de los derechos del estudiante (PPRA)

La Enmienda para la protección de los derechos del estudiante (PPRA) otorga a los padres y estudiantes (de 18 años o más o emancipados) ciertos derechos cuando una escuela realiza encuestas a estudiantes, recopila y utiliza información con fines de marketing y administra ciertos exámenes físicos a los estudiantes. Estos derechos son los siguientes:

Se requiere el consentimiento de los padres antes de que los estudiantes puedan participar en una encuesta que trate sobre una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida"), si la encuesta está financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia
- Comportamiento o actitudes sexuales
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante
- Valoraciones críticas de otras personas con las que los

- encuestados mantienen relaciones familiares cercanas
- Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, como las que se mantienen con abogados, médicos o ministros religiosos
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres
- Actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes con fines de marketing o para vender o distribuir de cualquier otra forma dicha información a terceros
- Cualquier otra encuesta sobre información protegida, independientemente de su financiación
- Cualquier examen físico o prueba de detección invasiva que no sea de emergencia, requerida como condición para la asistencia, administrada por la escuela o su agente, y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o prueba de detección permitida o requerida por la ley estatal

Los padres pueden inspeccionar lo siguiente, previa solicitud y antes de su administración o uso:

- Encuestas de información protegida de estudiantes; instrumentos utilizados para recopilar información personal de estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y
- material didáctico utilizado como parte del plan de estudios educativo.

El Distrito de Escuelas Públicas de Providence ha adoptado una política para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y en la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otros fines de distribución. Las Escuelas de Providence notificarán directamente a los padres sobre estas políticas al menos una vez al año, al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial.

La Oficina de Datos y Evaluación del Distrito revisa todas las solicitudes internas y externas para realizar encuestas, a fin de garantizar que se documenten los procedimientos éticos y se cumpla con la PPRA. El PPSD también notificará directamente a los padres de los estudiantes que tengan programada su participación en actividades o encuestas específicas, y les dará la oportunidad de decidir que su hijo no participe en dicha actividad o encuesta.

Los padres que consideren que sus derechos han sido vulnerados pueden presentar una queja ante el siguiente organismo: Family Policy Compliance Office, US Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-5920.

Derecho a trasladar a su hijo de una "escuela persistentemente peligrosa".

Los padres de niños inscritos en escuelas consideradas "persistentemente peligrosas", según los criterios establecidos por el RIDE, tendrán la opción de trasladar a su hijo a otra escuela; sin embargo, no se proporciona transporte. La misma

opción se ofrece a los padres de un niño que sea víctima de un delito violento dentro o en las inmediaciones de su escuela. Para obtener más información, llamen al (401) 456-0686.

Derecho a participar en el desarrollo y/o revisión de la política de participación de los padres del PPSD.

Los padres tienen derecho a conocer y participar en la elaboración de la política de participación de los padres del Departamento Escolar, que establece el marco del distrito para la participación de los padres. Para obtener más información, llamen a la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria al (401) 456-0686.

Derecho a recibir notificación sobre la evaluación estatal

Los padres tienen derecho a recibir actualizaciones anuales sobre el desempeño de la escuela de su hijo en la evaluación estatal, incluyendo información sobre las fortalezas y debilidades generales de la escuela. Esta notificación se proporcionará anualmente por escrito. Además de información sobre el rendimiento escolar general, los padres recibirán información detallada sobre los resultados de las evaluaciones de cada niño.

Derecho a recibir una descripción del programa para estudiantes multilingües (MLL) y de las opciones disponibles para su hijo.

Los padres de estudiantes que participan actualmente en programas de MLL, así como los padres cuyos hijos han sido recientemente seleccionados para participar en dichos programas, tienen derecho a recibir una descripción del programa y de sus derechos conforme a la ley. Para obtener más información, llamen al (401) 456-9256.

Derecho a retirar a sus hijos de clase cuando se impartan libros u otro material que consideren sinceramente objetable desde el punto de vista religioso.

De conformidad con la reciente decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos en *Mahmoud v. Taylor*, 606 U.S. __, 145 S. Ct. 2332, 2360 (2025), los padres tienen derecho a retirar a sus hijos de clase cuando se enseñen libros u otro material que sinceramente consideran religiosamente objetable. Los padres interesados en examinar los materiales curriculares que se utilizarán en el aula de sus hijos pueden ponerse en contacto con la dirección de la escuela y concertar una cita para ello. Si un padre o tutor desea que su hijo no asista a una clase en particular cuando se imparte material que considera religiosamente objetable, deberán indicarlo al firmar el formulario de confirmación del manual del estudiante.



Información de la Junta Escolar

La Junta Escolar de Providence es un órgano de gobierno híbrido compuesto por diez miembros, cinco de los cuales son elegidos por los residentes de Providence y cinco son designados por el alcalde y confirmados por el Ayuntamiento de Providence. La Junta es responsable de la gobernanza y la supervisión del Distrito de Escuelas Públicas de Providence.

Las principales responsabilidades de la Junta incluyen, entre otras:

- Establecer la visión, la misión, los objetivos y la dirección estratégica de las Escuelas Públicas de Providence
- Adoptar y supervisar el presupuesto operativo anual del Distrito y garantizar una gestión fiscal responsable
- Contratar, supervisar, apoyar y evaluar al superintendente de las escuelas
- Adoptar, revisar y supervisar las políticas, las normas y los protocolos de gobernanza del distrito que promuevan el rendimiento estudiantil, la rendición de cuentas, la transparencia y la excelencia organizativa

Visión, objetivos de resultados estudiantiles y medidas de seguridad

La Junta Escolar de Providence organizó una serie de sesiones de diálogo con la comunidad para comprender mejor la visión que tiene la comunidad sobre la juventud en Providence. Los aportes recibidos ayudaron a la junta a crear objetivos centrados en el estudiante que guiarán el plan estratégico del distrito.

Objetivos y medidas de seguridad de la Junta Escolar

Tras sintetizar las notas y los datos de sus 19 sesiones de escucha comunitaria realizadas durante la Campaña "El plan del pueblo", la Junta Escolar del PPSD, con la orientación de nuestros asesores especializados en resultados estudiantiles del Consejo de Grandes Ciudades Escolares, identificó los siguientes temas comunes en las opiniones de la comunidad respecto a sus visiones y valores:

- Competencia académica/Alfabetización: 20-25%
- Preparación para asistir a la universidad y cursar una carrera profesional: 15-20%
- Habilidades para la vida y la empleabilidad: 10-15%
- Bienestar socioemocional y resiliencia: 8-12%
- Ciudadanía y contribución a la comunidad: 8-10%

Aquí encontrarán información sobre los comentarios recibidos durante las sesiones de escucha. Para obtener más información sobre la iniciativa del Plan del pueblo, así como sobre el marco de gobernanza, visiten el sitio web del distrito: providenceschools.org/schoolboard.

El seguimiento del progreso de los objetivos y las medidas de seguridad se puede consultar en el [panel de transición](#), al que se accede visitando providenceschools.org/schoolboard.

Principios y compromisos fundamentales de la Junta Escolar de Providence



- Creemos que cada estudiante posee un valor intrínseco y el potencial para aprender profundamente, desarrollarse plenamente y contribuir de manera significativa al mundo. Los estudiantes son personas íntegras, moldeadas por las condiciones que creamos, no carencias que deban ser gestionadas.
- Creemos que los resultados de los estudiantes son producto del diseño del sistema y de las decisiones de los adultos, no del azar ni del esfuerzo individual del estudiante por sí solo. El diseño no es neutral. Cada política, estructura, proceso y decisión sobre recursos refleja valores y distribuye el poder. Cuando los resultados son inequitativos o perjudiciales, es responsabilidad del sistema, no del estudiante, realizar el cambio.
- Creemos que el aprendizaje es integral. El crecimiento académico, la alfabetización y la aritmética, el desarrollo socioemocional, el bienestar, la identidad, la creatividad y las habilidades para la vida están interconectados y se refuerzan mutuamente. La alfabetización y la aritmética son herramientas fundamentales para la expresión, el razonamiento, la resolución de problemas y la participación, que permiten a los estudiantes involucrarse de manera significativa en la vida cívica, cultural y profesional.
- Creemos que el liderazgo, la capacidad de acción y la responsabilidad cívica se aprenden a través de la participación, la práctica y la resolución compartida de problemas. Los estudiantes desarrollan un sentido de propósito y confianza cuando se confía en ellos para contribuir, crear, construir y liderar junto con otros.
- Creemos que el Distrito es una parte fundamental de un ecosistema más amplio que moldea a los jóvenes. Los estudiantes se forman no solo en las escuelas, sino también en las familias, con los cuidadores, en los vecindarios, a través de las tradiciones culturales, las organizaciones comunitarias, las comunidades religiosas, las empresas y las instituciones cívicas. Las familias son los primeros educadores de los estudiantes, y para lograr resultados duraderos se requiere coordinación, confianza y responsabilidad compartida en toda esta comunidad más amplia.
- Creemos que los caminos para encontrar un propósito y contribuir son diversos e igualmente valiosos. La educación universitaria, los oficios, las carreras técnicas, las industrias creativas, el trabajo de cuidado y las profesiones aplicadas son vías complementarias que sustentan a las comunidades y a la sociedad. El trabajo, la habilidad y la creatividad de las personas que construyen, reparan, sanan, crean y sirven merecen dignidad, respeto e inversión.
- Creemos que la equidad requiere acciones intencionadas. Las disparidades en los resultados, determinadas por la raza, la nacionalidad, la religión, el sexo o el género, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, el idioma, los ingresos y otras formas de opresión estructural, son el resultado de la historia, las políticas y las prácticas, no del fracaso individual. El antirracismo y otras prácticas reparadoras que tienen en cuenta y consideran las

bases estructurales de los resultados desiguales son esenciales para rediseñar sistemas que prioricen la dignidad, la pertenencia, la rendición de cuentas y la reparación.

- Creemos que la mejora es un trabajo iterativo y constante, que requiere una supervisión rigurosa, un aprendizaje honesto y una rendición de cuentas pública al servicio de los estudiantes y las comunidades que ellos moldearán.
- Creemos que cuando no se alcanzan objetivos específicos, el Distrito debe responder con reflexión, aprendizaje y rediseño del sistema, en lugar de presión o culpabilización.
- Creemos que la participación de la comunidad debe basarse en el respeto, la responsabilidad compartida y la transparencia.

Reuniones de la Junta Escolar

Todas las actividades de la Junta Escolar de Providence cumplen con la Ley de Reuniones Abiertas de Rhode Island (Leyes Generales de RI, §42-46 y siguientes) Las reuniones ordinarias (de toda la junta) y las de los comités suelen celebrarse en las salas de reuniones de la Junta Escolar, ubicadas en 797 Westminster Street, Providence, RI 02903 (3.ª planta).

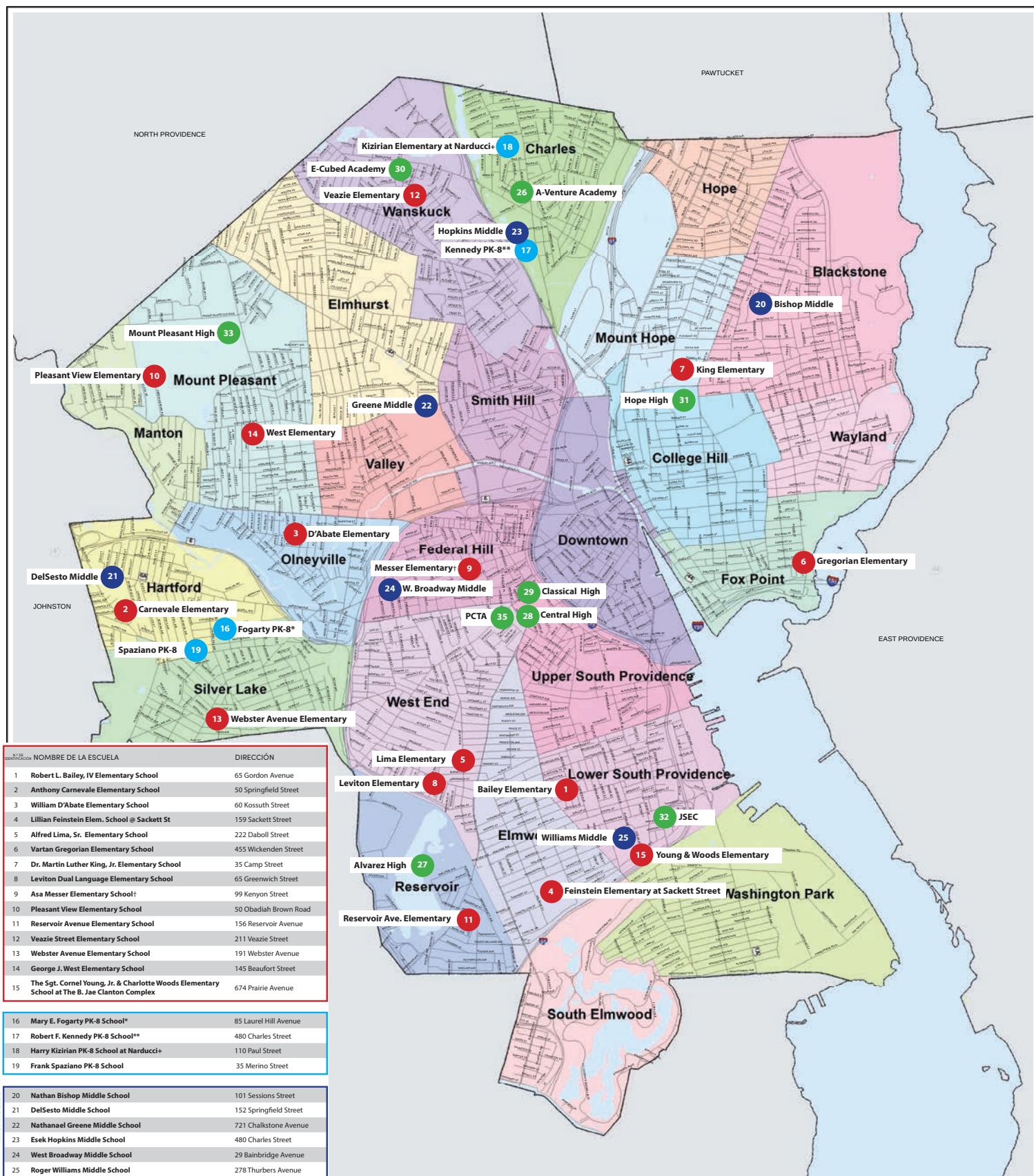
Se podrán convocar reuniones extraordinarias y el lugar de reunión podrá cambiar cuando se considere necesario. Todas las reuniones se anuncian con un mínimo de 48 horas de antelación. Las fechas y agendas de las reuniones se publican en el sitio web de la Junta Escolar de Providence: providencepublic.ic-board.com/.

Derecho a ser escuchado: Intervenciones del público en las reuniones de la junta directiva.

La Junta se reúne en público, según lo exige la ley, con el propósito de debatir y tomar medidas sobre asuntos de los cuales es responsable. Las reuniones de la Junta consisten en debates entre sus miembros y los de la administración o personas invitadas. Las reuniones de la Junta son públicas, no con el público. La Junta reconoce y agradece su responsabilidad de recibir comentarios del público. Al mismo tiempo, la capacidad de respuesta a los aportes de la comunidad debe equilibrarse con la responsabilidad de la Junta de asegurar la integridad de sus reuniones para que sean ordenadas y eficientes. La Junta busca asegurar un protocolo claro para los comentarios públicos de la comunidad en sus asambleas.

El objetivo principal de los comentarios del público es brindar a la comunidad la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los temas de la agenda. Un propósito adicional es proporcionar un foro para llamar la atención de la Junta sobre cuestiones de política.

Encontrarán las directrices para los comentarios del público en providenceschools.org/schoolboard.



UBICACIONES DE LAS ESCUELAS

Providence
Schools

+ Kizirian School está ubicada temporalmente en 110 Paul Street.

** Kennedy School está ubicada temporalmente en 480 Charles Street.

* Fogarty School está ubicada temporalmente en 85 Laurel Hill Avenue.

† Asa Messer está ubicada temporalmente en 99 Kenyon Street.

Escuelas

Escuelas primarias

Robert L. Bailey, IV Elementary School

Grados: De kínder a 5.º grado
65 Gordon Avenue (02905)
Tel: (401) 456-1735

Anthony Carnevale Elementary School

Grados: De prekínder a 5.º grado
50 Springfield Street (02909)
Tel: (401) 278-0554, 0555

William D'Abate Elementary School

Grados: De kínder a 5.º grado
60 Kossuth Street (02909)
Tel: (401) 456-9416, 9417

Lillian Feinstein Elementary School en Sackett Street

Grados: De kínder a 5.º grado
159 Sackett Street (02907)
Tel: (401) 456-9407, 9408

Vartan Gregorian Elementary School

Grados: De prekínder a 5.º grado
455 Wickenden Street (02903)
Tel: (401) 456-9377, 9378

Dr. Martin Luther King, Jr. Elementary School

Grados: De kínder a 5.º grado
35 Camp Street (02906)
Tel: (401) 456-9398

Leviton Dual Language School

Grados: De kínder a 5.º grado
65 Greenwich Street (02907)
Tel: (401) 278-2872, 2874

Alfred Lima, Sr. Elementary School

Grados: De 2.º a 5.º grado
222 Daboll Street (02907)
Tel: (401) 278-0504, 0505

Asa Messer Elementary School

Grados: De prekínder a 4.º grado
1655 Westminster Street (02909)
Tel: (401) 456-9360, 9361

Pleasant View Elementary School

Grados: De prekínder a 5.º grado
50 Obediah Brown Road (02909)
Tel: (401) 456-9325

Reservoir Avenue Elementary School

Grados: De kínder a 5.º grado
156 Reservoir Avenue (02907)
Tel: (401) 456-9406

Veazie Street Elementary School

Grados: De kínder a 5.º grado
211 Veazie Street (02904)
Tel: (401) 453-8601, 8602

Webster Avenue Elementary School

Grados: De kínder a 5.º grado
191 Webster Avenue (02909)
Tel: (401) 456-9414

George J. West Elementary School

Grados: De kínder a 5.º grado
145 Beaufort Street (02908)
Tel: (401) 456-9337

The Sgt. Cornel Young, Jr. y Charlotte Woods Elementary School

Grados: De kínder a 5.º grado
674 Prairie Avenue (02905)
Tel: (401) 278-0515

Escuelas de prekínder a 8.º grado

Mary E. Fogarty PK-8 School

Grados: De kínder a 8.º grado
Ubicada temporalmente en
85 Laurel Hill Avenue (02909)
Tel: (401) 456-9381, 9382

Robert F. Kennedy PK-8 School

Grados: De kínder a 8.º grado
Ubicada temporalmente en
480 Charles Street (02904)
Tel: (401) 456-9403

Harry Kizirian PK-8 School

Grados: De kínder a 8.º grado
Ubicada temporalmente en
85 Laurel Hill Avenue (02909)
Tel: (401) 456-9369, 9370

Frank D. Spaziano PK-8 School

Grados: De kínder a 8.º grado
35 Merino Street (02909)
Tel: (401) 456-9389

Escuelas intermedias

Nathan Bishop Middle School

Grados: De 6.º a 8.º grado
101 Sessions Street (02906)
Tel: (401) 456-9344

DelSesto Middle School

Grados: De 6.º a 8.º grado
152 Springfield Street (02909)
Tel: (401) 278-0557

Nathanael Greene Middle School

Grados: De 6.º a 8.º grado
721 Chalkstone Avenue (02908)
Tel: (401) 456-9347, 9348

Esek Hopkins Middle School

Grados: De 6.º a 8.º grado
480 Charles Street (02904)
Tel: (401) 456-9203

West Broadway Middle School

Grados: De 5.º a 8.º grado
29 Bainbridge Avenue (02909)
Tel: (401) 456-1733

Roger Williams Middle School

Grados: De 6.º a 8.º grado
278 Thurbers Avenue (02905)
Tel: (401) 456-9355, 9357

Escuelas secundarias

Dr. Jorge Alvarez High School

Grados: De 9.º a 12.º grado
375 Adelaide Avenue (02907)
Tel: (401) 456-0676

A-Venture Academy

Grados: De 9.º a 12.º grado
425 Branch Avenue (02904)
Tel: (401) 456-3406

Providence Career & Technical Academy

Grados: De 9.º a 12.º grado
41 Fricker Street (02903)
Tel: (401) 456-9136

Central High School

Grados: De 9.º a 12.º grado
70 Fricker Street (02903)
Tel: (401) 456-9111

Classical High School

Grados: De 9.º a 12.º grado
770 Westminster Street (02903)
Director: Scott Barr
Tel: (401) 456-9145

E-Cubed Academy

Grados: De 9.º a 12.º grado
812 Branch Avenue (02904)
Tel: (401) 456-0694

Hope High School

Grados: De 9.º a 12.º grado
324 Hope Street (02906)
Tel: (401) 456-9161

Mount Pleasant High School

Grados: De 9.º a 12.º grado
434 Mt. Pleasant Avenue (02908)
Tel: (401) 456-9181

Juanita Sanchez Educational Complex

Grados: De 9.º a 12.º grado
182 Thurbers Avenue (02905)
Tel: (401) 456-1781

Números de teléfono importantes

Administración

(401) 456-9100

Terminal de autobuses

(401) 943-7536

Oficina Central de Registros

(401) 456-9239

Educación de la primera infancia

(401) 456-9100

Oficina de Participación Familiar y Comunitaria

Teléfono: (401) 456-0686
Mensajes de texto: (401) 429-6882

Departamento de Salud

(401) 456-9318

Oficina de Enlace para Personas sin Hogar

(401) 456-0686

Recursos Humanos

(401) 456-9100

Estudiantes Multilingües (MLL)

(401) 456-9256

Educación Especial

(401) 456-9330

Inscripción de Estudiantes

(401) 456-9297

Superintendente

(401) 456-9211

Transporte

(401) 456-9269

Tecnología

(401) 456-9142

Título IX/Igualdad de Oportunidades

(401) 456-9100

¡Nuestra escuela está usando **ParentSquare**!

ParentSquare es una forma sencilla y segura de... conectar y comunicarse.

Regístrense ahora para poder:

- personalizar notificaciones por correo electrónico, mensaje de texto y/o por la aplicación,
- confirmar asistencia a las actividades escolares y del aula,
- firmar los formularios de autorización, y
- recibir de forma segura documentos importantes de los estudiantes.



ParentSquare™